

Sesión 12.a Ordinaria, en Miércoles 19 de Junio de 1946

(Sesión de 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES COLOMA, ATIENZA Y CIFUENTES

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

I. — SUMARIO DEL DEBATE

1.—A petición del Ministro que sustancia el sumario respectivo, se acuerda dar copias autorizadas de documentos relacionados con las incidencias ocurridas en la planta hidroeléctrica de "El Sauzal", con motivo de la elección de la directiva sindical.

2.—A petición del Comité Progresista Nacional, se acuerda dar lectura a la acusación constitucional contra el Ministro del Trabajo, señor Lisandro Cruz Ponce.

3.—Se pone en discusión el proyecto sobre fijación del valor reembolsable por el usufructuario de las obras del embalse de Culimo, ubicado en la provincia de Coquimbo, y queda pendiente el debate.

4.—A indicación del señor Coloma, Presidente, se acuerda designar una comisión para recibir e invitar a la Sala de Sesiones al Honorable Diputado peruano señor Augusto Durán.

5.—Se suspende la sesión por cinco minutos.

6.—La Cámara recibe en su seno al Honorable Diputado peruano señor Augusto Durán.

7.—Se suspende la sesión por veinte minutos.

8.—Se constituye la Cámara en sesión secreta para tratar el proyecto sobre jubilación de don Emiliano Bustos León.

9.—El señor Amunátegui aboga por la pronta ejecución de los trabajos proyectados y acordados para la Avenida Matucana, de la ciudad de Santiago, y solicita se dirija oficio al respecto, en nombre de la Cámara, al señor Ministro del Interior.— La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.

10.—El señor Pizarro, don Edmundo, se refiere a la distribución de semillas y elementos de trabajo, acordada por el Gobierno, entre los campesinos de la provincia de Coquimbo, con motivo de la sequía habida en esa zona, y solicita se dirija oficio al señor Ministro del Interior al respecto.

11.—El señor Echavarri formula observaciones sobre la actuación de algunos orga-

nismos estatales con respecto a la producción y distribución de artículos de primera necesidad, y formula un proyecto de acuerdo al respecto.

12.—El señor Rosales formula observaciones relacionadas con el aniversario de la catástrofe de Sewell, y solicita se dirija oficio sobre el particular al Honorable Senado y a la Corte Suprema de Justicia.

13.—No se produce acuerdo para insertar en la versión oficial, a petición del señor Cárdenas, un memorándum que la directiva del Partido Democrático envió a S. E. el Presidente de la República.

14.—El señor Sepúlveda da respuesta a observaciones formuladas en sesión anterior por el señor Rosales, con respecto al ex diputado don Carlos Gaete.

15.—Se procede al sorteo para designar los miembros de la Comisión que debe informar sobre la acusación constitucional contra el Ministro del Trabajo, señor Cruz Ponce.

16.—Se da por aprobada una indicación para celebrar sesiones especiales destinadas a solicitudes particulares.

17.—El señor Sepúlveda formula observaciones sobre la posición política del Partido Socialista en las actuales circunstancias y sobre la actuación de sus personeros en el Gobierno.

18.—El señor Godoy da respuesta a las observaciones precedentemente formuladas por el señor Sepúlveda.

II. — SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Mensaje con que S. E. el Vicepresidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley por el cual se concede pensión de gracia a doña Inés Rosa de Letelier.

2.—Oficio del señor Ministro del Interior, con el que da respuesta al que se le dirigió a nombre del señor Ojeda, so-

bre las actuaciones funcionarias del Intendente de Magallanes y del Ingeniero Agrónomo de esa provincia.

3.—Oficio del señor Ministro del Interior, con el que da respuesta a las observaciones formuladas por el señor Escobar, don Andrés, sobre las actuaciones del industrial señor Elías Readi.

4.—Oficio del señor Ministro de Hacienda, con el que acompaña copia del decreto por el cual se aprobaron los presupuestos de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

5.—Oficio del señor Ministro de Justicia, con el que da respuesta al que se le dirigió a nombre de la Cámara, sobre designación de un Ministro en Visita para que se avoque al conocimiento del proceso incoado por los hechos ocurridos en la planta hidroeléctrica "El Sauzal".

6.—Informe de la Comisión de Gobierno Interior, recaído en el proyecto de ley por el cual se transfiere a la Confederación Deportiva de Magallanes el dominio de un terreno fiscal situado en Punta Arenas.

7.—Informe de la Comisión de Gobierno Interior, recaído en el proyecto de ley por el cual se autoriza a la Municipalidad de La Cruz para contratar un empréstito.

8.—Informe de la Comisión de Gobierno Interior, recaído en el proyecto de ley por el cual se autoriza a la Municipalidad de Arica para que transfiera gratuitamente al Fisco un terreno de su propiedad, para la construcción de un estadio.

9.—Moción del señor Juliet, con la que inicia un proyecto de ley por el cual se incluye en los beneficios que acuerdan las leyes números 5,931, 6,245 y 8,282, a los Depositarios del Servicio de Cobranza Judicial de Impuestos.

10.—Moción del señor Smitmans, con la que inicia un proyecto de ley por el cual se establece la jubilación a los treinta años de servicios para los funcionarios del Poder Judicial.

11.—Moción del señor González Madariaga, con la que inicia un proyecto que modifica la letra g) del artículo 2.º de la ley número 5,055, sobre distribución del impuesto a las apuestas mutuas en los hipódromos, con el objeto de destinar el porcentaje de uno por ciento que contempla dicha disposición, a favor de los Veteranos de 1879, o de sus familiares.

12.—Moción del señor Santandreu, con la que inicia un proyecto de ley por el cual se concede derecho a re jubilación al señor Bernardo Carvajal Humeres.

13.—Comunicaciones.

14.—Presentaciones.

15.—Telegramas.

16.—Peticiónes de oficios.

III. — ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 9.a y 10.a, celebradas el martes 11 y el miércoles 12, de 16 a 19 horas, respectivamente, se declararon aprobadas por no haber merecido observaciones.

IV. — DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.º 1.—MENSAJE DE S. E. EL VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

El día 25 de octubre de 1945, mientras se encontraba desempeñando una comisión de servicio, falleció en la ciudad de Valdivia el funcionario del Ministerio de Tierras y Colonización, don Luis Aurelio Letelier Ruiz. El señor Letelier desempeñaba el cargo de Inspector de la Dirección General de Tierras, grado 6.º, con una renta anual de \$ 72.000. Prestó servicios al Estado por espacio de 17 años, 6 meses, 25 días.

Al fallecimiento del señor Letelier quedan su cónyuge sobreviviente, señora Inés Rosa de Letelier y sus hijos Claudio y Sergio Letelier Rosa, de 23 años el primero, y 20 años el segundo, estudiante del 4.º año de Ingeniería Civil aquél, estudiante de 3.º año de Ingeniería Agronómica éste.

De acuerdo con los artículos 38 y 39 de los Estatutos de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas la viuda del señor Letelier y su hijo menor Sergio, tendrán derecho a un montepío equivalente al 27% del término medio del sueldo de los 36 últimos meses, montepío que en caso del señor Letelier será la suma de \$ 12.670,56 anuales, de los cuales corresponde la mitad a la viuda y el otro 50% al hijo menor, que lo gozará hasta el 13 de julio del presente año, fecha en que cumple su mayor edad.

De manera que en poco tiempo más la señora Letelier y sus dos hijos estudiantes, verán reducido el pequeño e insuficiente montepío que reciben a la suma de \$ 6.335,58 anuales, o sea, \$ 527.94 mensuales.

El señor Luis Aurelio Letelier fué fundador del Ministerio de Tierras y Colonización; entró como Agrimensor en 1928, y le tocó actuar en el período de más intenso trabajo, recorriendo todas las Oficinas del Sur, habiendo ocupado el cargo de Jefe de casi todas ellas, y actuando además en los más importantes y difíciles problemas, poniendo en todos el sello de su competencia y capacidad funcionaria. Con seguridad no es extraña a tanto esfuerzo la prematura muerte de este distinguido funcionario.

En consideración a la circunstancia expresada y haciéndose eco de un sentimiento de justicia, es que el Ejecutivo se permite someter a vuestra consideración el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º—En atención a los servicios prestados por don Luis Aurelio Letelier Ruiz, Inspector de la Dirección General de Tierras y Colonización, concédese, por gracia, durante diez años, a doña Inés Rosa de Letelier, una pensión ascendente a \$ 3.500 mensuales.

El gasto que demande la aplicación de esta ley, se deducirá del ítem 06 del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

(Fdos.): A. DUHALDE V.— Fidel Estay Cortés.

N.º 2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.

"N.º 2.876.—Santiago, 18 de junio de 1946.

Tengo el agrado de acusar recibo de su oficio N.º 78, de 6 del actual, por el que V. E. se sirve poner en mi conocimiento el acuerdo adoptado por esa Honorable Cámara en orden a que se instruya un sumario respecto de las actuaciones funcionarias del Intendente de Magallanes y del Ingeniero Agrónomo de la misma provincia como consecuencia de algunas arbitrariedades de que habrían sido objeto algunos obreros de dicha región. Al efecto, V. E. acompaña el Boletín de la 3.ª sesión

ordinaria, en cuya página 149 aparecen insertas las observaciones que sobre el particular formulara el Honorable Diputado don Efraín Ojeda, y que dieron origen al acuerdo antes mencionado.

En atención a lo solicitado por esa Honorable Corporación, se han requerido los informes correspondientes, y una vez que se reciban, tendré el agrado de poner en conocimiento de V. E. la resolución que adopte esta Secretaría de Estado al respecto.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.): V. Merino Bielich”.

N.º 3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.

“N.º 2.875.—Santiago, 18 de junio de 1946.

Por oficio N.º 618, de fecha 28 de agosto pasado, V. E. puso en conocimiento de este Ministerio las observaciones formuladas por el Honorable Diputado don Andrés Escobar, en contra del industrial don Elías Readi, solicitando que, previa comprobación de los cargos denunciados, se aplicara al mencionado industrial la ley de residencia.

Atendiendo la petición en referencia, se realizó la investigación solicitada, reuniéndose en el curso de ella los antecedentes que con el presente oficio pongo a disposición de V. E. para su conocimiento.

Como conclusión me remito a lo manifestado sobre el particular por el Ministerio del Trabajo, que, con oficio N.º 130, de 25 de enero del año en curso, expresa que no procede la aplicación de la medida solicitada en contra del señor Readi, en consideración a que los cargos fueron formulados en su contra el 21 de agosto de 1945, mientras se encontraba pendiente un conflicto entre el citado industrial y sus obreros, conflicto al que se puso término con un fallo arbitral dictado por el Subsecretario del Trabajo de entonces, don Raúl Elgueta Arenas, y que fué notificado a las partes los días 7 y 8 de septiembre último.

Agrega el Ministerio del Trabajo, que emitido el fallo, no se han producido dificultades de importancia, y se ha dado cumplimiento a dicho laudo en todas sus partes.

Agradecerá a V. E. quiera tener a bien disponer se devuelvan a esta Secretaría de Estado los antecedentes que se acompañan, una vez que se haya tomado conocimiento de ellos por la Corporación y los Honorables Diputados a quienes interesen.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.): V. Merino Bielich”.

N.º 4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA.

“Santiago, 19 de junio de 1946.—N.º 459.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4.º del artículo 3.º de la ley 7.200, tengo el agrado de remitir a V. E. copia del decreto que aprobó los presupuestos de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, el que fué dictado oportunamente pero sólo recientemente ha sido tramitado por la Contraloría General de la República.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): Por el Ministro: **Ciro Alvarez, Subsecretario**”.

N.º 5.—OFICIO DEL SR. MINISTRO DE JUSTICIA.

“N.º 00685.— Santiago, 7 de junio de 1946.

En respuesta a su oficio N.º 122, de 13 del presente, por el que esa H. Cámara de Diputados solicita la designación de un Ministro en Visita que se avoque al conocimiento del proceso incoado por los hechos ocurridos en la Planta Hidroeléctrica de “El Sauzal”, cúplome manifestar a esa Honorable Corporación que este Ministerio, con esa misma fecha, se había dirigido a la Excma. Corte Suprema haciéndole presente la conveniencia que habría en que se acordara esa designación.

Por otra parte, la Iltrma. Corte de Apelaciones de Santiago, con oficio N.º 229, de 14 del presente, comunica a este Departamento que ha designado al Ministro don Oscar Acevedo Vega para que se avoque al conocimiento de dicho proceso.

Saluda a V. E. (Fdo.): **Fernando Moller B.**”

N.º 6.—INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR.

“HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Gobierno Interior pasa a informar el proyecto de origen en un Mensaje del Ejecutivo, por el cual se autoriza al Presidente de la República para transferir gratuitamente a la Confederación Deportiva de Magallanes el dominio de un terreno fiscal situado en la ciudad de Punta Arenas, con el objeto de construir un gimnasio cerrado y una piscina temperada.

Todas las iniciativas que el Estado y sus organismos puedan tomar en orden a fomentar las actividades deportivas del país estarán siempre justificadas y recibirán ellas el reconocimiento de las generaciones futuras y el apoyo de los Poderes Públicos.

De ahí que la Comisión de Gobierno Interior invariablemente haya prestado su atención preferente a los proyectos que de cualquier modo propenden al desarrollo de la cultura física. En el presente caso se trata de autorizar la transferencia de un bien fiscal ubicado en la explanada del muelle y plazuela Arturo Prat de la ciudad de Punta Arenas, adyacente al mar, que permitirá a la Confederación Deportiva de Magallanes, organismo que agrupa en su seno a la mayoría de las instituciones oficiales organizadas para fomentar el deporte en aquella ciudad austral, realizar un proyecto que constituye una aspiración de los deportistas de esa región, cual es la construcción del gimnasio cubierto y de una piscina temperada.

Manifiesta el Ejecutivo en el Mensaje correspondiente, que la Confederación Deportiva de Magallanes ha obtenido ya para construir esta obra numerosas erogaciones particulares y legados que ascienden a la suma de siete millones de pesos aproximadamente, con la cual se podrá holgadamente ejecutarla.

De aquí se infiere que la mencionada institución deportiva tiene personalidad jurídica y, por consiguiente, puede adquirir el bien raíz fiscal que se transfiere por el proyecto en informe.

Cabe hacer presente, por otra parte, que existe urgencia en despachar este proyecto, porque, según expresa la directiva de dicha Corporación en telegrama dirigido al señor Presidente de la H. Cámara de Diputados, debe aprovecharse el corto período en que el tiempo permite en aquella región hacer obras de construcción a intemperie.

La Comisión de Gobierno Interior, considera, pues, conveniente la aprobación del proyecto que le ha sido entregado en dictámen y propone su aceptación a la Honorable Cámara en términos sustancialmente iguales a los que contiene el Mensaje y se limita solamente a proponer una enmienda al artículo 2.º en virtud de la cual se da un plazo de diez años a la Confederación Deportiva de Magallanes para realizar las obras a que se debe destinar el terreno que se le dona, al cabo del cual, si así no se hiciere, volverá el inmueble a poder del Fisco.

En mérito de estos fundamentos, se recomienda la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º.— Se autoriza al Presidente de la República para que, en representación del Fisco, transfiera gratuitamente a la Confederación Deportiva de Magallanes el dominio de un terreno fiscal, situado en la explanada del muelle y plazuela Arturo Prat,

de la ciudad de Punta Arenas, comuna, departamento y provincia de Magallanes y cuyos deslindes son: norte, cerco que lo separa de la Gobernación Marítima; este, malecón del puerto que lo separa del mar; sur, edificio de la Aduana, y oeste, calle O'Higgins.

Artículo 2.º.— La Confederación Deportiva de Magallanes deberá destinar el terreno a que se refiere el artículo anterior a la construcción de un gimnasio cerrado y una piscina temperada, y si al término de diez años contados desde la vigencia de esta ley, no se hubiesen realizado estas obras, quedará sin efecto la transferencia y volverá el terreno a dominio fiscal.

Artículo 3.º.— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Sala de la Comisión, 10 de junio de 1946.

Acordado en sesión de fecha 5 del presente mes, con asistencia de los señores Gardeweg (Presidente), Baeza, González Madariaga, Holzapfel, Pizarro don Abelardo, Reyes y Souper.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor González Madariaga.

(Fdo.): Eduardo Cañas Ibáñez, Secretario".

N.º 7.—INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR.

"HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Gobierno Interior pasa a informar el proyecto de ley de origen en una moción suscrita por los señores Palma, Ceardi, Escala, Nazar, Bossay, Lorca, Le Roy, Silva Carvallo y Vial, por el cual se autoriza a la Municipalidad de la comuna de La Cruz para contratar un empréstito que produzca hasta la suma de \$ 1.500.000, con el objeto de adquirir un inmueble que le ha sido ofrecido en venta, ubicado en la misma comuna, y proceder a la urbanización del mismo y, por ende, al adelanto urbanístico de la ciudad.

Con fecha 21 de noviembre de 1945, la Municipalidad de La Cruz acordó adquirir por el precio de \$ 1.200.000 la propiedad ubicada en la Avenida 21 de Mayo N.º 3370 de esa ciudad, de una superficie aproximada de 69.965 metros cuadrados, que le ha sido ofrecida en venta por la sociedad propietaria de dicho inmueble. El 24 de mayo de 1946, la misma Corporación, después de ratificar el acuerdo anterior, acordó solicitar la dictación de una ley que la autorizara para contratar un empréstito por un millón quinientos mil pesos, que le permitiera pagar el precio de compra de aquel bien raíz, y destinar el saldo a la urbanización y parcelación del mismo,

reservando los terrenos necesarios para crear una plaza, hacer calles y avenidas, y construir los edificios en que funcionarán las oficinas municipales.

Los Diputados firmantes del proyecto en informe han querido traducir estos acuerdos de la Municipalidad de La Cruz en la ley que dé la autorización para contratar el empréstito y al efecto proponen que la referida Municipalidad directamente o por medio de la emisión de bonos adquiera el capital que ella necesita para hacer esta operación. Las disposiciones que han consultado para este caso son las usuales en proyectos de empréstitos municipales, razón por la cual ellas no ofrecieron reparos de especie alguna.

En conformidad a normas que se ha trazado la Comisión de Gobierno Interior al estudiar proyectos de esta naturaleza, en el presente caso conoció los acuerdos oficiales de la Municipalidad de La Cruz y, aún más, oyó personalmente al Alcalde, al Secretario y un regidor, quienes en representación de esa Corporación, dieron a conocer los propósitos que se persiguen con el proyecto y el alcance de sus disposiciones.

También la Comisión supo del monto de los ingresos de esa Municipalidad habidos durante los últimos tres años, no para satisfacer la exigencia del artículo 97.º de la Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades, porque tratándose de leyes especiales ella no es aplicable, sino para tener una referencia de la capacidad para contratar el empréstito de la mencionada Corporación edilicia. Dichos ingresos totales son de un millón cuatrocientos noventa y cinco mil pesos, suma muy cercana al monto del empréstito por contratar.

El servicio del empréstito, en conformidad al artículo 3.º del proyecto, se atenderá con las rentas ordinarias de la Municipalidad, las cuales, para el año en curso, se calculan en 655 mil pesos. Se estima que ellas permitirán el servicio normal del empréstito.

Sin embargo, si estas entradas no fueren suficientes, debe tenerse presente la disposición del artículo 4.º del proyecto que ordena a la Municipalidad destinar el producto total de la venta de parcelas y de sitios en que será dividido el terreno que se comprará con el producto del empréstito, en amortizaciones extraordinarias del mismo, prohibiendo el empleo de cualquiera suma que de esta operación provenga en otro fin antes de haberse cancelado la deuda.

En cuanto a la colocación del empréstito, debe señalarse el hecho de que ella está asegurada, según las informaciones que se proporcionaron a la Comisión, pues los vecinos de la comuna de La Cruz han contraído el

compromiso, que están dispuestos a cumplir de tomar ellos mismos los bonos que se emitan, a la par, con el objeto de evitar perturbaciones en la realización de la operación que la Municipalidad tiene proyectada.

Cabe llamar la atención respecto del artículo 5.º del proyecto, que concede a los tomadores de estos bonos el privilegio de poder cancelar con los mismos el valor de las adjudicaciones de los lotes de terrenos sobrantes después de realizada la urbanización del inmueble que comprará la Municipalidad. Dichos lotes se rematarán en pública subasta, teniendo preferencia en el primer remate los tomadores de estos bonos y aquellos que hubieren adquirido los bonos que se emitieron en conformidad a la ley 7.430, de 17 de julio de 1943, que autorizó a la misma Municipalidad de La Cruz para contratar un empréstito hasta por la suma de \$ 525.000, destinado a la adquisición de un terreno y a la construcción de un edificio municipal con departamentos de renta. Los tomadores de estos bonos también podrán pagar con los mismos, el precio de sus adjudicaciones.

De las mismas preferencias y del mismo privilegio gozarán los acreedores hipotecarios que hubieren prestado fondos a la Municipalidad con garantía de una propiedad municipal situada en la misma comuna.

De esta manera la operación que se proyecta permitirá obtener una suma importante en el loteo del terreno y pagar en esta forma parte considerable del empréstito mismo, sin entrar a gravar a los vecinos de la comuna ni cercenar de manera apreciable los ingresos ordinarios de la Municipalidad.

El artículo 6.º ordena hacer el primer remate de los lotes con las personas que gozan de los privilegios que se han enunciado, dando posibilidad para participar en los remates posteriores a que hubiere lugar, a los postores extraños. Las condiciones de estos remates y los mínimos que se exijan para participar en la subasta serán establecidos por la Municipalidad por medio de una Ordenanza.

Por las consideraciones precedentes, la Comisión de Gobierno Interior, por la unanimidad de sus miembros, acordó recomendar la aprobación del proyecto en dictamen, redactado sustancialmente en los mismos términos en que fué propuesto por sus autores, y que son los siguientes:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º—Autorízase a la Municipalidad de La Cruz para contratar directamente o por medio de la emisión de bonos, un empréstito que produzca hasta la suma de un

millón quinientos mil pesos (\$ 1.500.000). Si el empréstito se colocara en bonos, éstos ganarán el interés del 7% anual, y tendrán una amortización también anual, de 1%. Estos bonos no podrán colocarse a un precio inferior al 85% de su valor nominal. Si el empréstito se colocare directamente, la Municipalidad podrá convenir un interés no superior al 8%, y una amortización no inferior al 2%, ambos anuales.

Artículo 2.o—El producto del empréstito se destinará a los siguientes fines:

a) Adquisición, o pago del precio si hubiere sido adquirido con anterioridad, de la propiedad ubicada en la comuna de La Cruz, Avda. 21 de Mayo 3570, antes calle Miraflores, que deslinda actualmente: Norte, con Luis E. Contreras; Sur, con Juan Bengoa; Oriente, calle Santa Cruz y varios propietarios, y Poniente, con Avenida 21 de Mayo, y que se comprará en la suma de \$ 1.200.000. El predio tiene una superficie aproximada de 69.965,77 metros cuadrados.

b) El saldo se destinará a cancelar las obras de urbanización, cierros, impuestos, escrituras y construcciones municipales.

Artículo 3.o—El servicio del empréstito se llevará a cabo con las rentas ordinarias de la Municipalidad, para lo cual la Tesorería Comunal de La Cruz pondrá a disposición de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública los fondos necesarios, sin necesidad de decreto del Alcalde en el caso de que esta orden no haya sido dictada con la oportunidad debida.

Artículo 4.o—La Municipalidad destinará el producto total de la venta de parcelas y sitios en que será dividido el terreno a que se refiere el artículo 2.o, en amortizaciones extraordinarias del empréstito, no pudiendo destinarse suma alguna proveniente de dichas enajenaciones, a un objeto diferente.

Si el empréstito se contratara en bonos, las amortizaciones extraordinarias se harán por sorteo o por compra de bonos en el mercado.

Artículo 5.o—La Municipalidad deberá reservar los terrenos necesarios para plaza, calles, avenidas y edificios municipales, y los lotes de terreno serán enajenados en pública subasta, para lo cual los tomadores de los bonos que se emitan en conformidad a esta ley y que los hayan adquirido a la par, gozarán de preferencia y tendrán el derecho de cancelar con dichos bonos el precio de sus adjudicaciones. De igual preferencia y derechos gozarán los tomadores de los bonos emitidos en cumplimiento de la ley N.o 7.430, y los acreedores hipotecarios que hubieren prestado dinero a la Municipalidad con garantía de la propiedad municipal ubicada en la Ave-

nida 21 de Mayo esquina de Simpson, signada con el N.o 188 del Rol de Avalúos de la comuna, todos los cuales podrán compensar sus créditos, hasta las sumas respectivas, con el monto de sus adjudicaciones, y tendrán derecho a que sus créditos sean pagados con los bonos que se emitan en conformidad a esta ley.

Artículo 6.o—La primera subasta de los lotes deberá efectuarse exclusivamente entre las personas que gocen de las preferencias y derechos establecidos en el artículo anterior. Los remates posteriores que deban efectuarse, ya sea por falta de interesados o por la existencia de lotes sobrantes, se verificarán con la concurrencia de cualquier postor. Los mínimos y condiciones de la subasta serán fijados por la Municipalidad.

Artículo 7.o—El pago de los intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, y regirán para este caso las disposiciones de la ley 7.461, en todo lo que no fueren contrarias a la presente.

Artículo 8.o—La Municipalidad deberá consultar en su Presupuesto anual, en la partida de ingresos ordinarios, el producto de la venta de los lotes de terreno; en la partida de egresos ordinarios, la cantidad necesaria para el servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias del empréstito; en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la emisión de los bonos o la contratación directa del empréstito y, finalmente, en la partida de egresos extraordinarios, la inversión del producto del empréstito en la forma prevenida en la presente ley.

Artículo 9.o—La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año en un diario o periódico de la localidad, un estado de servicio del empréstito y de las sumas invertidas en conformidad al artículo 2.o.

Artículo 10.o—La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de la Comisión, a 14 de junio de 1946.

Acordado en sesión de fecha 12 del presente mes, con asistencia de los señores González Madariaga (Presidente Accidental), Contreras, Domínguez, Holzapfel, Juliet, Palma, Pizarro don Abelardo, y Reyes.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Palma.

Junio 17 de 1946.

(Fdo.): Eduardo Cañas Ibáñez, Secretario".

N.º 8.—INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR.

“HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Gobierno Interior pasa a informar el proyecto de ley remitido por el Honorable Senado, por el cual se autoriza a la Municipalidad de Arica para transferir al Fisco, gratuitamente, el dominio de un terreno de su propiedad, con el objeto de que sea destinado en forma permanente y exclusiva a campo deportivo.

Junto con este proyecto, la Comisión consideró un Mensaje del Ejecutivo sobre la misma materia y para los mismos fines, razón por la cual se ha aprovechado la iniciativa del Honorable Senado para hacer a ella las modificaciones que se han estimado convenientes, de acuerdo con el texto del proyecto, propuesto por el Gobierno, cuyos preceptos son más completos y contemplan en mejor forma la voluntad del legislador.

El proyecto del Honorable Senado se inició en virtud de sendas mociones presentadas por los Honorables Senadores señores Miguel Cruchaga Tocornal y Carlos Alberto Martínez, y el Mensaje enviado a esta Honorable Cámara se origina en una petición hecha por la Municipalidad de Arica.

Como es fácil advertir, todos coinciden en considerar conveniente la transferencia del bien municipal al Fisco y en estimular la formación de campos de deportes a lo largo de todo el territorio, dentro de los propósitos de dar la debida importancia a la cultura física de nuestro pueblo.

La Comisión de Gobierno comparte este criterio, y en el presente caso no puede sino mirar con satisfacción el deseo de la Municipalidad de Arica de proporcionar para este fin un bien raíz de su propiedad, de 70.378 metros cuadrados de superficie, ubicado en la manzana N.º 147 del plano catastral de las propiedades urbanas de esa comuna.

Es, precisamente, por este motivo que se hace necesaria la autorización legal para llevar a la práctica esta transferencia, pues si no se hubiese tratado de inmuebles situados dentro de los límites urbanos de una comuna, habría bastado acogerse a las disposiciones de la ley 7.692, de 20 de octubre de 1943, que permite a las Municipalidades del país donar al Fisco los terrenos necesarios para la creación de campos deportivos, fuera de los límites urbanos de las ciudades.

Como se ha dicho, la Comisión aprobó el proyecto contenido en el Mensaje, por contener mejor los datos relacionados con la individualización del predio que se transfiere, de modo que en el artículo pertinente se introduzcan las modificaciones del caso al proyecto del Honorable Senado.

Por estas consideraciones la Comisión de

Gobierno Interior, por la unanimidad de sus miembros, acordó recomendar la siguiente redacción a los proyectos que informa

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º—Se autoriza a la Municipalidad de Arica para transferir al Fisco, a título gratuito, un bien raíz de 70.378 metros cuadrados, correspondiente a la manzana N.º 147 del Plano Catastral de las propiedades urbanas de la comuna, inscrito a fojas 44 vta., N.º 137 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica, correspondiente al año 1906, a fin de que sea destinado en forma permanente y exclusiva a campo deportivo.

El predio de que trata el inciso anterior tiene como deslindes generales los siguientes: al Norte, el río San José; al Sur, avenida en proyecto y su prolongación hasta las Chimbas; al Este, el Cementerio y terrenos fiscales y municipales, y al Oeste, la Fundición Espada Hermanos y Cia. y las Chimbas entre el río San José y el deslinde sur ya indicado. Los deslindes particulares son: al Norte, terrenos municipales que ocupa el Destacamento “Rancagua”; al Sur, calle Lastarria; al Este, calle General Lagos y terrenos fiscales y municipales, y al Oeste, calle Velásquez.

Artículo 2.º—La presente donación no estará sujeta al trámite de la insinuación de que trata el artículo 1401 del Código Civil y quedará sin efecto si se cambia el destino señalado al inmueble.

Artículo 3.º—La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Sala de la Comisión, a 10 de junio de 1946.

Acordado en sesión de fecha 5 del presente, con asistencia de los señores Gardeweg (Presidente), Baeza, González Madariaga, Holzappel, Pizarro don Abelardo, Reyes y Souper.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Reyes.

(Fdo.): **Eduardo Cañas Ibáñez, Secretario”.**

N.º 9.— MOCION DEL SR. JULIET.

HONORABLE CAMARA:

Es un principio que informa todas nuestras concepciones legislativas en materia de previsión social, el que todo individuo o agrupación de personas que están sometidas a las leyes que regulan el trabajo, tengan un sistema de previsión al cual acogerse, y recibir, en consecuencia, los beneficios que ese sistema determine.

Consecuente con aquel principio se han dictado, en los últimos años, numerosas leyes que, en el caso de mi interés, me sirven de antecedentes para presentar esta moción, ya que tiene por objeto permitir que puedan acogerse al régimen de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, los depositarios judiciales del Servicio de Cobranzas Judiciales de Impuestos; los que hoy en día no tienen amparo en nuestra legislación social.

En efecto, se han promulgado las siguientes leyes: N.º 6,884, de 30 de abril de 1941, sobre Procuradores del Número; N.º 7,754, de 15 de enero de 1944, sobre Notarios Conservadores de Bienes Raíces, de Comercio y Minas y Archiveros Judiciales; N.º 7,868, de 25 de septiembre de 1944, sobre Empleados de Notarías, Conservador y Archivos, y la ley N.º 7,871, 11 de noviembre de 1944, sobre abogados.

Por la ley N.º 5,931, de 10 de noviembre de 1936 se otorgaron los beneficios de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, a los Receptores de Mayor y de Menor Cuantía; pero no fueron incluidos los receptores especiales de las reparticiones fiscales, semifiscales y municipales, situación esta que hubo de corregirse por la ley N.º 6,245, de 5 de septiembre de 1938, que en su artículo 4.º, expresa lo siguiente:

“Art. 4.º.—Inclúyase también en los beneficios de esta ley a los Receptores del Servicio de Cobranza Judicial de Contribuciones morosas de la Tesorería General de la República y los receptores especiales del servicio fiscal de cobranzas judiciales de consumos morosos de agua potable.

A estos funcionarios se les considerará como sueldo anual, para los efectos de los beneficios y obligaciones correspondientes y de lo dispuesto en los artículos 6.º y 12.º de esta ley, una suma equivalente al promedio de los derechos percibidos en los últimos tres años. Este sueldo nominal será determinado cada tres años por el Presidente de la República, y no podrá exceder, en ningún caso, de treinta mil pesos (\$ 30.000) al año”.

De acuerdo con las disposiciones procesales vigentes, el Depositario Judicial lo nombra el Juez de la causa, ya sea en carácter de provisional, ya sea en carácter definitivo. La designación de la persona que desempeña el cargo de depositario provisional, la hace el acreedor bajo su responsabilidad. La del definitivo la hacen posteriormente las partes de común acuerdo, y el Juez en caso de no producirse acuerdo. Una persona no puede desempeñar el cargo de depositario en tres o más juicios ante un mismo Tribunal.

Los Depositarios del Servicio de Cobranza Judicial de Impuestos, tiene siempre el carácter de definitivos, su designación la hace el

Fisco en su calidad de acreedor, y pueden actuar en los juicios de uno o varios Juzgados, sin considerar el número de procesos que atienden.

El Decreto con Fuerza de Ley N.º 64/4.488, de 31 de diciembre de 1942, que organizó el Servicio de Cobranza Judicial de Impuestos, en su capítulo IV que se refiere al régimen de ingreso y ascensos del personal, en sus artículos 25, 26 y 27, establece normas comunes para los Receptores y Depositarios que actúan en los juicios por cobro de impuestos morosos.

El artículo 26 establece un escalafón, clasificando al personal según sus rentas, en nueve categorías: “El nombramiento de los receptores y depositarios de las seis primeras categorías se hará por resolución del Consejo de Supervigilancia, y no podrá entrar personal extraño al Servicio salvo en la última categoría”.

En cuanto a los ascensos, traslados, calificaciones, horario de trabajo, permisos, licencias, feriados, medidas disciplinarias, fianzas, rigen unas mismas disposiciones para receptores y depositarios, y que, finalmente, son las mismas que se establecen para el personal de la Administración Pública en el Estatuto Administrativo.

No existe, en consecuencia, ninguna razón que justifique negar los beneficios de una previsión a un número considerable de funcionarios públicos, superior a trescientos, sin cuyo concurso no podría hacerse la ejecución a los deudores morosos.

El financiamiento de este proyecto de ley no significa gravamen para el Fisco, por cuanto se hace con el descuento correspondiente a los derechos que perciben los depositarios, descuento que en los receptores ha resultado beneficioso para el Fisco.

En mérito de estas consideraciones, me permito presentar a la consideración de la Honorable Cámara, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º—Inclúyase en los beneficios de las leyes N.º 5.931, de 10 de septiembre de 1936; 6.245, de 5 de septiembre de 1938, y, 8.282, de 24 de septiembre de 1945, a los Depositarios del “Servicio de Cobranza Judicial de Impuestos”, con las modificaciones contenidas en la presente ley.

Artículo 2.º—La renta sobre la cual deberán imponer estos depositarios, será la correspondiente al término medio de las remuneraciones percibidas, por los interesados, en los tres años anteriores a la fecha de la promulgación de la presente ley, no pudiendo exceder dicha renta mensual a la suma de \$ 5.000. Este personal pagará todos los descuentos que señala el artículo 11 del Decreto con Fuerza

de Ley 1.340 bis, orgánico de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, para lo cual se descontará mensualmente, de sus remuneraciones, el 14% sobre el monto de la renta imponible. Sobre esta misma renta se practicarán los descuentos que señala la ley 8.282, antes citada.

Las sumas imposables sólo podrán ser aumentadas cada tres años de acuerdo con las variaciones que experimente, en dicho período, el término medio de los honorarios percibidos por los Depositarios.

Artículo 3.º—Las sumas que deben pagarse a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, para el reconocimiento de los años de servicios prestados, por dicho personal de Depositarios, con anterioridad a la fecha de vigencia de esta ley, y con posterioridad al 15 de julio de 1925, las incluirá el Fisco en la última cuota de que habla el artículo 12 de la ley 5.931, y se establecerán sobre la base de presumirse que los Depositarios han gozado de rentas anuales, sucesivamente descendentes en un 5% respecto de la inicial con que se acogan a la Caja, más el interés del 6% anual.

Artículo transitorio.— Los Depositarios que no alcancen a tener tres años de servicios, harán su imposición a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, sobre el promedio de las remuneraciones que hayan percibido mientras han estado en el servicio.

Los Depositarios que están afectos a otro régimen de previsión o al mismo del Decreto con Fuerza de Ley 1.340 bis, aunque por otro concepto, podrán o no acogerse a las disposiciones de esta ley, para lo cual harán la declaración correspondiente dentro del plazo de seis meses, contados desde la vigencia de esta ley, para los que están actualmente en servicio, o, desde su ingreso para los que haya en el futuro.—(Fdo.): **Raúl Juliet Gómez**".

N.º 10.— MOCION DEL SEÑOR SMITMANS.

"Honorable Cámara:

La Ley N.º 6,417, de 15 de septiembre de 1939, publicada en el "Diario Oficial" de 21 de dicho mes y año, que aumentó los sueldos de los funcionarios del Poder Judicial y demás a que a ella alude, determinó en su artículo 8.º, incisos 1.º y 2.º, que dichos funcionarios y empleados judiciales podían jubilar a los treinta y cinco años de servicios públicos o a los treinta años de servicios judiciales.

Luego la Ley N.º 6,936, que comenzó a regir desde su publicación en el "Diario Oficial", conforme a su artículo 3.º, y que fué publicada el 31 de mayo de 1941, reiteró que los

funcionarios judiciales podían jubilar de acuerdo con las disposiciones ya señaladas en la citada Ley N.º 6.417.

En seguida la Ley N.º 7,726, de 25 de noviembre de 1943, que creó las Cortes del Trabajo, prescribió, en su artículo 27, que regía para la jubilación de los funcionarios del Escalafón Judicial del Trabajo, la Ley N.º 8,282, publicada en el "Diario Oficial", de 24 de septiembre de 1945, que crea el nuevo Estatuto Orgánico de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, en su artículo 119, letra b), determina que tienen derecho a jubilar, por antigüedad, en el servicio: los empleados de la Administración Pública que completaren 35 años de Servicios Públicos. Se ha sostenido que el artículo 152 de la referida Ley ha derogado todas las disposiciones generales o particulares que fueren contrarias a las contenidas en dicho Estatuto, y, al efecto, en dictamen del 17 de noviembre del año próximo pasado, la Contraloría General de la República reafirma esta tesis al establecer que estaban derogadas las disposiciones de las leyes N.ºs 6,417, 6,936 y 7,726, que autorizaban a los funcionarios judiciales, a que ellas aluden, para jubilar, por antigüedad, a los treinta años de servicios judiciales.

Como al dictarse el Estatuto Orgánico de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, ya mencionado y actualmente en vigencia, no pudo ser el espíritu del legislador perjudicar en sus legítimas expectativas a estos funcionarios que, por otra parte, para ingresar a los servicios judiciales, necesitan estar premunidos del título de Abogado, en circunstancias que para los demás empleados se rebaja la jubilación existente de cuarenta años de servicios a treinta y cinco, y para otros, se la mantenía o reducía a treinta o menos años. es que me permito someter a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º— Restablécese la vigencia de las disposiciones de las leyes N.ºs 6,417, 6,936 y 7,726, que autorizaba a los funcionarios a que ellas aluden para jubilar a los treinta años de servicios judiciales.

Artículo 2.º—Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".— (Fdo.)— **Juan Smitmans**".

N.º 11.— MOCION DEL SEÑOR GONZALEZ MADARIAGA.

"Honorable Cámara:

La Ley N.º 5,055, en la letra g) de su ar-

tículo 2.o, establece que los fondos provenientes de las apuestas mutuas que perciben los hipódromos, corresponde "un 1 o/o para los veteranos de 1879, en la forma que indique el Presidente de la República".

El uno por ciento que menciono representa actualmente más o menos un millón de pesos, que se distribuye en dos partidas: una de seiscientos mil pesos para atender aproximadamente 20 personas que administra una especie de Departamento que funciona en el ex local del Regimiento "Buin"; otra cuota de cuatrocientos mil pesos la distribuye un comité organizado en el Ministerio de Defensa Nacional, en favor de las viudas más necesitadas que tienen pensiones mínimas, en cantidades que fluctúan entre \$ 150 y \$ 500 mensuales.

Como la ley citada concretamente se refiere a los veteranos del 1879 y como éstos disfrutaban de una pensión propia, que hace innecesario en la mayor parte de los casos destinarles un mayor beneficio, hay necesidad de legalizar la situación creada en lo que respecta a los familiares de los veteranos de la guerra del Pacífico, situación que reviste interés social.

En consecuencia, me permito proponer el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.o.— Reemplázase el artículo 2.o, inciso g), de la Ley N.o 5,055, por el siguiente:

"Uno por ciento (1 o/o) para los veteranos de 1879 o sus familiares, en la forma que indique el Presidente de la República".

Artículo 2.o.— Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".— (Fdo.)— **Exequiel González Madariaga**".

N.o 12.— MOCION DEL SEÑOR SANTANDREU.

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.—Rejubílese, por gracia, al Teniente Coronel de Carabineros en retiro, don Bernardo Carvajal Humeres, de acuerdo con las actuales leyes vigentes sobre Retiro y Montepío de que disfruta el personal en servicio activo.

El mayor gasto que irrogue la presente ley se imputará al ítem respectivo de pensiones del Ministerio de Hacienda.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".— (Fdo.)— **Sebastián Santandreu**".

N.o 13.— CUATRO COMUNICACIONES:

La primera, suscrita por diez señores Diputados, en que deducen acusación constitucional en contra del señor Ministro del Trabajo, don Lisandro Cruz Ponce.

La segunda, de la Comisión Especial de Solicitudes Particulares de la Cámara, en que solicita se adopte un acuerdo en el sentido de fijar día y hora para celebrar sesiones especiales destinadas a tratar asuntos de interés particular.

La tercera, del señor Contralor General de la República, en que acompaña una nómina de los sueldos pagados a su personal por las Corporaciones de Reconstrucción y Auxilio y de Fomento de la Producción durante el mes de abril del presente año.

La cuarta, del señor Ministro en visita, don Oscar Acevedo, que conoce del proceso incoado por los hechos ocurridos en la planta de "El Sauzal", en la que solicita de la Honorable Cámara copia autorizada del discurso pronunciado por el Honorable señor Rosales y de la presentación hecha por el señor Carlos Gaete, y que dicen relación con los hechos mencionados.

N.o 14.—TREINTA Y UNA PRESENTACIONES CON LAS CUALES LAS PERSONAS QUE SE INDICAN SOLICITAN LOS SIGUIENTES BENEFICIOS:

Doña Palmira Bustillos v. de Gutiérrez, aumento de pensión;

Doña Luz Palma de Prado, aumento de pensión;

Don Candelario Rubio Quijada, derecho a jubilar;

Don Gilberto Montero Ortiz, reconocimiento de tiempo servido;

Don Enrique Conrado Ferrando Núñez, abono de tiempo;

Don Santos Mejías Pavez, pensión;

Doña María Chau v. de Manríquez, pensión;

Don Lupercio Soriano Rozas, nueva cédula de retiro;

Don Pedro Florín Vergara Muñoz, derecho a jubilar;

Doña Matilde Inzulza, pensión;

Don José Araya Cáceres, pensión;
Doña Ana Cortés Jullian, abono de tiempo;

Don José Navarro de la Fuente, pensión;

Doña Raquel Souper v. de Thomas, aumento de pensión;

Don Daniel Pérez Rojas, diversos beneficios;

Doña Modesta Marfull v. de Mancke, aumento de pensión;

Don Domingo Monsalve Arriagada, reconocimiento de tiempo servido;

Don Ramón Hidalgo Salinas, reconocimiento de tiempo servido;

Doña Clara Isla v. de Vidal, pensión;

Don Alfredo Vásquez Vásquez, abono de tiempo;

Don Ismael Castro Castro, derecho a jubilar;

Don Francisco Arratia Tejeda, abono de tiempo;

Don Germán Díaz Sassi, abono de tiempo;

Doña Rosa Maldonado v. de Tapia, pensión;

Don Carlos Martínez Cañas, abono de tiempo;

Doña Matilde Barrenechea v. de Rubio, aumento de pensión;

Don Nemesio Valenzuela Rojas, reajuste de pensión;

Don Manuel Pino Saldías, reconocimiento de tiempo servido;

Doña Ana Gripe v. de Barraza, aumento de pensión;

Don Carlos Gutiérrez Pincetti, reconocimiento de tiempo servido, y

Don Humberto Moreno Saavedra, reconocimiento de tiempo servido.

N.º 15.— SIETE TELEGRAMAS:

Con los tres primeros, Sindicatos Obreros de Iquique, Sewell y La Mina, solicitan el pronto despacho del proyecto sobre pago de días feriados a los obreros.

Con el siguiente, el Sindicato Agrícola de Nogales solicita de la Honorable Cámara in-

terponga su influencia ante el Gobierno para evitar los lanzamientos de inquilinos en esa localidad.

Con el quinto, el Consejo Provincial de la CTCH. se refiere a los hechos ocurridos últimamente en la planta de "El Sauzal".

Con el sexto, el Movimiento pro Emancipación de la Mujer Chilena de Tocopilla, se refiere al conflicto suscitado entre los obreros y la Compañía Industrial de Chuquicamata, y

Con el último, el Sindicato Industrial de Sewell se refiere a la clausura del diario "El Siglo".

N.º 16.— PETICIONES DE OFICIO:

El señor Olivares, al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se sirva remitir datos acerca del monto global total de las utilidades obtenidas por los establecimientos comerciales farmacéuticos, como ser: droguerías, farmacias, laboratorios, representaciones, depósitos, etc.

El señor Lorca, al señor Ministro de Educación, a fin de que se sirva consultar en la Ley de Presupuestos para el año 1947 las siguientes cantidades para satisfacer las necesidades del Instituto Comercial de Valparaíso:

Doscientos mil pesos para la construcción del segundo piso y expropiación del edificio anexo;

Igual suma para la creación y funcionamiento de un internado;

Creación del cargo de Inspector 1.º para la sección masculina y una Inspectora 1.ª para la sección femenina;

Elevación de categoría del Instituto Comercial de Valparaíso, y

Mantenimiento del puesto de médico del establecimiento.

V. — TEXTO DEL DEBATE

1.—COPIAS AUTORIZADAS DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS INCIDENCIAS OCURRIDAS EN LA PLANTA HIDROELECTRICA DE "EL SAUZAL", CON MOTIVO DE LA ELECCION DE LA DIRECTIVA SINDICAL, SOLICITADA POR EL MINISTRO QUE SUBSTANCIA EL SUMARIO RESPECTIVO.

El señor COLOMA (Presidente).—El señor Oscar Acevedo, Ministro en Visita, encargado

de la substanciación del sumario por los incidentes producidos en la Planta Hidroeléctrica de "El Sauzal", pide que se le entreguen copias autorizadas del discurso pronunciado por el Honorable señor Rosales, en la sesión de la Cámara del día 12 del mes en curso, y de la comunicación que el señor Carlos Gaete dirigiera últimamente al Presidente de la Corporación, relacionados con esos sucesos.

Si a la Honorable Cámara le parece se acordará entregar las copias que se piden.

Acordado.

2.—ACUSACION CONSTITUCIONAL CONTRA EL MINISTRO DEL TRABAJO, SEÑOR LISANDRO CRUZ PONCE. — LECTURA DEL DOCUMENTO DE LA CUENTA RESPECTIVO.

El señor COLOMA (Presidente).—El Comité Progresista Nacional pide que se dé lectura al texto de la acusación al señor Ministro del Trabajo.

Si a la Honorable Cámara le parece, se procederá a su lectura.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—Dice este documento:

HONORABLE CAMARA:

El país está amenazado por serios peligros que vienen desarrollándose desde la masacre ocurrida el 28 de enero en la Plaza Bulnes de nuestra capital, cuando los trabajadores organizados se reunían para solidarizar con el justo movimiento de los obreros de las oficinas salitreras Humberstone y Mapocho, a los cuales se les había cancelado la personalidad jurídica de sus sindicatos, y la Empresa les negaba los alimentos en las condiciones establecidas por el convenio vigente.

Día a día se suceden atentados contra el régimen democrático, que mantienen alarmada a la opinión pública. Los abusos de poder se dirigen en primer término contra la clase obrera y sus organizaciones sindicales, porque son éstos firmes cimientos de la vida democrática del país y de sus instituciones republicanas. Pero no se limita la ofensiva dictatorial a combatir a los trabajadores organizados, sino que alcanza también a los partidos políticos, a la prensa que sufre ultrajes inconciliables con el sistema democrático, y a la vida económica de toda la Nación. La incapacidad y el servilismo hacia los sectores más reaccionarios e imperialistas del capital extranjero monopolista, de parte de los elementos aventureros que realizan la cruzada antidemocrática, agudizan día a día el hambre y la miseria de las masas, agravan todos

los problemas, favorecen la especulación, afectando en forma seria a la industria y al comercio nacionales, muchos de los cuales están cerrando sus puertas.

Por sobre el interés nacional, prevalece y determina las actividades sediciosas el interés de las fuerzas imperialistas que atacan nuestra independencia económica y política, y quieren liquidar y saquear la economía del país, a la vez que colocarlo como vasallo al servicio de su intención de sumir a la humanidad en los horrores de una nueva guerra mundial, contra todos los pueblos libres, contra las naciones democráticas de Europa y los movimientos de liberación de las colonias, y especialmente contra la Unión Soviética, nación a la que debe la humanidad un extraordinario aporte a la derrota del hitlerismo y una firme contribución a la causa de la paz y del progreso.

No existe Gobierno representativo

La justificada preocupación del país por el curso de los acontecimientos es mayor debido a que no existe un Gabinete que tenga el carácter representativo que señala la Constitución Política del Estado, sino uno constituido al margen de todas las fuerzas políticas importantes de la nación que se reflejan en la composición del Parlamento, y sin consideración alguna a las fuerzas que eligieron al actual Presidente de la República.

En balance de los cuatro meses y medio de gestión del presente Gabinete presenta la disminución de la producción del país, el cierre de fábricas, la cesantía de obreros y empleados, la escasez y el alza fabulosa de los artículos de mayor consumo popular, las bonificaciones de centenares de millones de pesos a los monopolios, la liberación de derechos aduaneros a la internación de artículos suntuarios que se venden a precios de especulación, la amenaza de multiplicar por tres las tarifas de locomoción, los lanzamientos en las ciudades y los campos, el incumplimiento del Plan Agrario que debiera ser un paso hacia la reforma agraria que necesita el país, y los atentados constantes contra las libertades.

Fundamentos de la acusación

Queremos, en esta ocasión, presentar especialmente a la consideración de la Honorable Cámara algunos de los graves trastornos que representa, dentro de los atentados que se perpetran contra la democracia y las leyes, la actitud perseverante del Ministro del Trabajo, que impide el ejercicio de la democracia

sindical, que pretende romper la unidad de la clase obrera que ha costado tantos sacrificios, y que hasta ahora era ejemplo para todos los trabajadores del Continente. El Ministro del Trabajo no sólo mantiene una circular ilegal y arbitraria que, burlando los fallos de la Corte Suprema, prohíbe a los Inspectores del Trabajo cumplir con sus obligaciones en la constitución de los sindicatos de trabajadores agrícolas, con lo cual se acentúa la línea que ha llevado a los hombres del Gabinete a provocar situaciones como la masacre de campesinos en el fundo La Isla. El Ministro del Trabajo ha intervenido directa y personalmente contra las organizaciones sindicales y sus propiedades. Algunas de las consecuencias a que puede conducir el desarrollo de estas arbitrariedades lo muestra el asalto perpetrado en Sauzal por forajidos relacionados con el Ministro del Trabajo, contra los obreros que iban a elegir su directiva sindical haciendo uso de los derechos que les garantiza expresamente el Código del Trabajo. En esta forma culminó en Sauzal la abusiva actuación de los funcionarios dependientes de este Ministro, y en especial de Fernando Amengual, que postergaron múltiples veces esa elección, que nunca había dado lugar en ninguna ocasión anterior a dificultades.

Es indispensable, en resguardo de la vida democrática del país, poner término al desarrollo del plan de provocaciones que tienen su origen en el Ministerio del Trabajo, y de volver a esta Secretaría del Estado al cumplimiento de su rol legal. Con este objeto es indispensable que todos los sectores políticos inspirados de un afán patriótico consideren la gravedad de las actuaciones del actual titular del Ministerio indicado y, en uso de las atribuciones constitucionales que le corresponden a la Honorable Cámara de Diputados, se tramite la presente acusación, a fin de que sean sancionados los delitos cometidos, y se reemplace a este Ministro por otro que respete el régimen democrático y las leyes.

HONORABLE CAMARA: De acuerdo con la exposición precedente y en uso de la atribución que nos confiere el N.º 1 del Art. 39 de la Constitución Política del Estado, venimos en deducir acusación en contra del Ministro del Trabajo, don Lisandro Cruz Ponce, por los delitos de atropellamiento de las leyes y por haber dejado sin ejecución causales contempladas en la letra b) del Art. 39 de la Constitución.

Los hechos constitutivos de las causales invocadas son los siguientes:

Hechos relativos al Sindicato Industrial "Cemento Melón"

Los turbios manejos del Ministro Cruz Ponce, en su afán de destruir el movimiento y la

organización obrera, culminaron con el más descarado atropello: la llamada "censura" a la directiva del Sindicato presidida por Esteban Delgadillo, que constituye el más inaudito atropello a la Constitución, a la ley, al Código del Trabajo, en especial, a los estatutos del Sindicato Industrial "Cemento Melón".

Con el apoyo de las fuerzas armadas, y aún su directa intervención en el acto electoral, la ingerencia clandestina del diputado "socialista" González Olivares, del ex Consejero "socialista" de la CTCH. Carlos Godoy, del Inspector del Trabajo Alfonso Zelada y los krumiros que habían sido reclutados en Santiago, se consumó este atentado contra la organización sindical de los obreros de El Melón.

Desde las cuatro de la tarde del día 8 de marzo, y después de dos horas de haberse llevado a cabo un enorme despliegue de fuerzas de carabineros y del Ejército, en pie de guerra, comenzaron a llegar al Estadio "Cemento" centenares de obreros que eran conducidos en camiones de la Compañía desde La Calera y El Melón, a fin de llevar a cabo la mascarada de asamblea que tendría por objeto cumplir los propósitos del Ministro Cruz Ponce de censurar la directiva presidida por Delgadillo, para entregar el Sindicato maniatado a los intereses de la Empresa.

El Inspector Zelada, a las tres de la tarde de ese mismo día había entregado personalmente al directorio del Sindicato una solicitud con más de mil firmas, en la que se pedía la celebración de una asamblea para el domingo 10 de marzo, con el objeto de pronunciarse acerca de la propuesta censura.

Sin embargo, apenas había transcurrido una hora de la entrega de la solicitud, en forma sorpresiva se llevó a efecto la votación de censura, contraviniéndose así en forma abierta y audaz las disposiciones claras del Código del Trabajo, del Reglamento 734 de 11 de octubre de 1944, del Ministerio del Trabajo, y de los Estatutos del Sindicato, que son reflejo de los principios establecidos en el Código Civil.

Repetimos que esta supuesta asamblea se inició y desarrolló bajo la imposición de la violencia, con fuerzas armadas en número considerable, que tenía por misión intimidar a los votantes.

En vez de la votación secreta, que prescriben el Reglamento y los Estatutos, se estableció un sistema de absoluto control por parte de los representantes de la Empresa e Inspectores del Trabajo a su servicio. En efecto, los obreros debieron votar en tarjetas en las que junto a la expresión de su "voluntad" iban inscritos su nombre, la sección de trabajo y el número de su respectiva ficha. La tarjeta expresaba por anticipado el sentido de la votación. Mediante este método fascis-

ta, los obreros se vieron obligados a votar de acuerdo con las instrucciones y deseos de la Compañía, bajo amenaza de perder el trabajo.

En la misma forma arbitraria y con idénticos fines se procedió a elegir una nueva directiva, convocándose a una asamblea para el 14 de marzo en el mismo Estadio "Cemento", que no es el local sindical, y en ella se designaron nuevos "directores" a las personas previamente señaladas para dichos cargos, conforme a una lista elaborada por la Empresa y los funcionarios del Trabajo, que obedecían las instrucciones directas del Ministro Cruz Ponce.

Consumados estos hechos, el Inspector del Trabajo de La Calera, Luis Zelada, fué reemplazado por el funcionario reaccionario y antidemocrático Roberto Montero Rojas, quien de inmediato comenzó a dar cumplimiento a las instrucciones de Lisandro Cruz Ponce.

Llamó a los dirigentes legítimos del Sindicato y les comunicó que debían hacer entrega del teatro local y de todos sus enseres a la nueva directiva patronal, bajo amenaza de emplear la fuerza de carabineros y del Ejército en caso de resistencia a sus terminantes órdenes.

Y es así cómo, por orden del Ministro Cruz Ponce, estos abusos y arbitrariedades culminaron con la clausura de los tres locales sindicales y el teatro "Sicem", obra magnífica que demuestra el espíritu de previsión, la inteligente actuación de la directiva presidida por Esteban Delgadillo y la devoción de los obreros a la labor cultural desarrollada por sus dirigentes.

Existen pruebas irrefutables de que el acusado impartió órdenes a los funcionarios del Trabajo en el sentido de ejecutar las arbitrariedades enunciadas precedentemente.

Además, los afectados por la conducta ilegal de los funcionarios dependientes del Ministro denunciaron estos hechos en forma reiterada e inmediatamente de haber ocurrido, lo que probaremos de modo fehaciente. No obstante esto, el Secretario de Estado culpable no arbitró medida alguna en orden a impedir estos atropellos o a evitar su repetición, ni amonestó ni menos sancionó a los funcionarios que aparecían responsables. De este modo el acusado es culpable de haber atropellado las leyes y, en todo caso, de haberlas dejado sin ejecución, especialmente, dejó sin aplicación los artículos 558 (a) y 567 (a) del Código del Trabajo, que imponen a los funcionarios de la Dirección General del Trabajo, dependiente del acusado, la obligación de velar por el cumplimiento de las leyes del ramo.

La responsabilidad del Ministro es incuestionable, atendida su pública y expresa aprobación a la votación de censura llevada a cabo el 8 de marzo, seguida de una verdadera orden para que se procediera a la elección de una nueva directiva, esto es, a la comisión

de nuevas infracciones constitucionales y legales. (Declaraciones publicadas en "La Nación", de 18 de marzo, pág. 14).

Hechos relativos al Sindicato Industrial "Fundición Libertad"

Como en el caso del Sindicato Industrial Cemento Melón, la Inspección Provincial del Trabajo de Santiago, servida por un conmillón del Ministro Cruz Ponce, procedió en forma sorpresiva a hacer citar a los obreros que estaban en trabajo en la Fundición Libertad, sin consultar siquiera a la directiva en ejercicio, quien, según los Estatutos, era la única facultada para convocar a reunión del Sindicato.

El objeto de la citación que hizo el Inspector Provincial del Trabajo Néstor Montecinos, era precisamente el proceder a "censurar" a la directiva del Sindicato, sin darse como fundamento ninguna causal legal.

Para esto, se llevó a los obreros de la Fundición al local del Ejército de Salvación, donde previamente y por cuenta de la Empresa se sirvió a los asistentes una magnífica merienda y bebidas alcohólicas.

A fin de obligar a los obreros a asistir a esta reunión, la Empresa suspendió el trabajo media hora antes de la jornada ordinaria, y les repartió tarjetas de control, que debían entregar durante la reunión. Estos abusos y desvergonzadas maniobras para burlar la libre voluntad de los obreros jamás se habían cometido desde la fundación del Sindicato.

La mayor parte de los votantes eran personas que ni siquiera conocían a los presuntos censurados.

Los votos para la censura eran recogidos por los Inspectores del Trabajo en cajas abiertas de cartón, en vez de urnas cerradas, controlándose en esta forma el voto emitido por cada asistente.

Así, el Inspector Provincial del Trabajo de Santiago pudo anunciar que la reunión a que citó había dado los resultados que se había propuesto como objetivo político perseguido por el Ministro, esto es, "censurar" a las directivas que no le eran afectas.

Con posterioridad se citó nuevamente al personal de la Empresa en la misma forma arbitraria y viciosa que se hizo para la "censura" y por el mismo Montecinos, quien, sin autorización de nadie y sin la más mínima facultad legal, convocó a una asamblea para elegir una nueva directiva, ahora en el local del Teatro Novedades de esta ciudad, en donde hizo repartir una lista de nombres por las cuales se obligó a votar a los concurrentes, torciendo en esta forma la voluntad de la asamblea para servir sus deleznable fines.

A objeto de crear artificialmente un clima de terror e intimidar a los obreros con una posible represión sangrienta, el Inspector Montecinos cometió todos estos inauditos atro-

atropellos asistido por gran número de inspectores, de agentes y de fuerza de carabineros, poderosamente armada.

Como en el caso anterior, la votación se recibió en cajas abiertas de cartón, y no se permitió votar por ningún otro candidato que no fueran los apadrinados por el mencionado Montecinos, que en todas estas actuaciones indecorosas obraba como agente directo del Ministro Cruz Ponce.

A ambas reuniones asistieron y tomaron parte en las votaciones personas que carecían del derecho a voz y voto, ya que ni siquiera se les había registrado como socios ni habían pagado sus cuotas sociales. La mayoría ni siquiera eran obreros de la Fundición, sino simplemente krumiros reclutados por la Empresa. Aun en dichas elecciones hicieron participar a varios estudiantes de la Universidad Santa María, que estaban haciendo su práctica durante las vacaciones.

Todas estas repudiabiles maniobras han sido reconocidas por los propios directores elegidos a raíz de la censura, los cuales, bajo el peso de sus conciencias, se han negado a tomar la administración y dirección del Sindicato.

Hechos relativos al Sindicato Industrial "Cristalerías Chile"

Hasta el 30 de enero último, el Sindicato Industrial "Cristalerías Chile" desarrollaba sus labores normalmente, existiendo hasta un entendimiento con los dueños de la Empresa, como se comprueba con el hecho que ese mismo día el Sindicato proporcionó dos obreros para conseguir corriente de la Compañía Chilena de Electricidad, a fin de que no se enfriaran los hornos, lo que se consiguió.

Se trabajó el 31 de enero y 1.º, 2 y 3 de febrero, y el día 4 se fué al paro acordado por la CTCH.

El 2 de febrero la directiva del Sindicato dió el aviso que con fecha 4 irían al paro de solidaridad, en virtud de que la industria no cumplía el fallo arbitral, e incluso manifestó que si la Empresa se comprometía a cumplirlo, no irían al paro. La Empresa contestó que eso era resorte de la Inspección del Trabajo, a lo que el Directorio replicó que si había entendimiento directo, no tenía objeto recurrir a la Inspección. Ese mismo día la Empresa solicitó por escrito se le dejaran 110 obreros para mantener los hornos y demás secciones indispensables. Los obreros aceptaron —y cumplieron esta petición— siempre que la industria no tomara represalias con el resto del personal.

El paro duró desde el día 4 al 8 de febrero.

El mismo día 8 los obreros se presentaron al trabajo, negándose la Empresa a recibirlos, salvo que se cumplieran las siguientes imposi-

ciones: contrato de trabajo nuevo. seleccionar el personal, según el criterio de la Empresa, debiendo reingresar el lunes 11, en las condiciones impuestas.

En vista de que estas absurdas condiciones significaban una flagrante violación del acuerdo producido el día 2, de dejar personal de emergencia y no tomar represalias de ninguna especie, la Directiva del Sindicato envió una nota a los Ministros del Interior y Trabajo, a la Inspección Provincial del Trabajo y a la Empresa, comunicándoles que el lunes 11, a las 23 horas. o sea, al término de la jornada se retiraría el personal de emergencia, lo que se hizo.

El día 25 de marzo la Industria sacó un grupo de obreros con destino a Puente Alto, a un banquete, a fin de presionarlos y darles instrucciones para proceder a la censura que se estaba fraguando contra los legítimos dirigentes.

El lunes 25, el Sindicato recibió al Inspector Amengual, de la Inspección Provincial, y Bilbao Guerrero, quienes manifestaron que un grupo de obreros había entregado a la Inspección una solicitud suscrita por 446 firmas pidiendo la censura del presidente del Sindicato.

La Directiva fué citada a la Inspección del Trabajo y allí se le manifestó que debía llamar a reunión para el martes 26, a las 5 de la tarde.

El día 26, los industriales encerraron a todos los obreros en el Casino, donde les dieron de beber en abundancia y se les impartieron instrucciones para asistir a la asamblea, previniéndoles que debían ir armados. Ante estos hechos y a fin de evitar incidentes violentos, que los industriales e inspectores estaban dispuestos a promover, la Directiva resolvió suspender la asamblea.

El 28 de marzo, la Inspección Provincial citó, por su cuenta, a una nueva asamblea, que se verificó en la Av. Vicuña Mackenna 1547, casa particular que no corresponde ni al local del Sindicato ni a ningún otro local social, donde sólo se admitió a votar a personas estrictamente controladas por la Empresa, mediante tarjetas individuales, tomando parte hasta menores de edad y obrero de otras industrias, como los de la Empresa de Construcción "Lavanal".

Durante la votación, agentes de Investigaciones y carabineros, en gran cantidad, presionaron a los obreros, uno a uno, para que votaran la supuesta censura, entregándoles el Inspector Amengual, que obedecía órdenes del Ministro del Trabajo, el voto a cada uno con la indicación previa de censura escrita sobre la cédula o voto, o sea, con la expresión "sí". Estos mismos procedimientos totalitarios al

margen de los principios más elementales que garantizan la organización sindical, fueron puestos en práctica el 1.º de abril, con motivo de realizarse la mascarada electoral para "elegir" nuevo directorio que serviría de nuevo instrumento para burlar las conquistas de los trabajadores.

Por último, el 18 de abril se tomaron el local sindical por asalto, con intervención personal del Inspector Montecinos, con 20 agentes, carabineros, sin orden judicial y expresando que actuaban "por orden del Ministro Cruz Ponce".

Hechos relativos al Sindicato Industrial "Hilandería Nacional"

A fines de febrero del presente año, Elías Readi, propietario de la Fábrica "Hilandería Nacional", reconocido como elemento anti-obrero y agente provocador de conflictos, hizo recoger por una obrera "apatronada" la firma de sus operarios en una solicitud dirigida a la Inspección del Trabajo, para que se votara la censura a la presidenta y secretaria del Sindicato. Los obreros fueron presionados, como en los casos anteriores que denunciábamos, hasta el extremo de despedir inmediatamente a quienes se negaban a suscribir la solicitud.

En esta forma, descarada y típicamente nazi, se obtuvo la firma de gran parte del personal para facilitar la ejecución de los propósitos antidemocráticos que animan al Ministro acusado.

La asamblea para votar dicha censura fué convocada, en este caso, por tres obreros enteramente ajenos a la directiva del Sindicato, los cuales ni siquiera consultaron la fecha ni el lugar donde se efectuaría la reunión.

Las citaciones se hicieron en las oficinas del patrón, y fueron colocadas por estos elementos en todas las secciones de la Fábrica.

Pues bien. La reunión se efectuó, como no existe precedente alguno, en la propia Empresa del Industrial Elías Readi, bajo su directa y personal vigilancia, la de varios de sus familiares y de todo su personal de empleados.

Presidieron la censura, es decir, esta asamblea, donde se iba a traicionar por la espalda a los legítimos dirigentes, Bernardo Ibáñez Aguila, elemento repudiado por toda la clase obrera; el Inspector del Trabajo Néstor Montecinos y el Regidor "socialista" de la Comuna de San Miguel, Carlos Orrego.

En el momento de la votación, tanto los familiares del mencionado Readi como su personal de empleados, el citado Ibáñez y demás personas ajenas al Sindicato, que hacían el papel de "matones", se enfrentaron a cada obrero y le exigían votar por la censura, re-

cogían ellos mismos los votos y los depositaban en la urna "secreta".

Nunca antes en la historia sindical del país se había cometido una violación más grosera del secreto de la votación, en la que hicieron participar a menores de 18 años, que, legalmente, no pueden pertenecer al Sindicato.

Como en los casos anteriores, se llevó al local de la Fábrica varios cajones de cerveza y varios "chuicos" de vino, que fueron ávidamente vaciados por los obreros, los inspectores y demás invitados de Elías Readi.

Así, mediante el soborno y la corrupción, se obtuvo una votación favorable a la censura y una vez más el Ministro del Trabajo obtenía un nuevo éxito en su campaña destinada a destruir el movimiento y la organización de la clase obrera, mediante el abuso del poder, el atropello, la violencia y el terror.

HONORABLE CAMARA:

Los hechos expuestos y muchos otros, que podríamos examinar, además de reflejar la miseria moral de quien los fraguó desde su Gabinete, constituyen graves infracciones a la Constitución y a las leyes que, además, en el mejor supuesto para el Ministro han sido dejadas por él sin ejecución.

Todos los sindicatos anteriormente mencionados gozaban del beneficio de la personalidad jurídica, que les había sido concedido por los respectivos decretos supremos; por consiguiente, como corporaciones que son, están regidas por las disposiciones comunes sobre personas jurídicas, contenidos en el Título 33 del Libro I del Código Civil, particularmente los Arts. 545, 549, y 550 y 556, que les reconocen una personalidad, una voluntad propia y un patrimonio propio. Las disposiciones de los artículos 362 (a), 368 (a), 373 (a), 378 (a), 387 (a), 389 (a), 390 (a) y 394 (a) del Código del Trabajo, no hacen más que concretar los principios generales del cuerpo de leyes antes citado, en cuanto confieren a los obreros el derecho de sindicalizarse y reconocen a sus organizaciones personalidad jurídica, voluntad independiente, el derecho de nombrar sus propias autoridades y poseer un patrimonio propio, así como darse sus propios estatutos. Sentado que las votaciones de censura se hicieron en asambleas que no fueron convocadas por los directorios de los respectivos sindicatos ni en la forma y plazo establecidos en los Estatutos ni en los locales señalados por las directivas, con la concurrencia de asambleístas que no eran socios o que, siéndolos, no tenían derecho a voto, es fuerza admitir que han sido infringidas las disposiciones antes citadas. Aun más, ha sido infringido el Reglamento N.º 734, de 11 de octubre

de 1944, que a virtud del artículo 378 (a) del Código del Trabajo tiene carácter obligatorio y suple el silencio de los Estatutos.

Las censuras aprobadas con infracción de los textos legales y Estatutos respectivos importan una violación a la parte final del inciso 2.º del artículo 376 (a) del Código del Trabajo, pues la asamblea prescrita en dicho artículo no ha existido, puesto que todas las que se realizaron son absolutamente nulas, de conformidad a los artículos 1681 y 1682 del Código Civil.

Establecido que las asambleas aludidas no fueron presididas o dirigidas por quienes estaban llamados a ello, de conformidad a los Estatutos; que el voto no fué libre ni secreto y que los directorios de los sindicatos no fueron destituidos con arreglo a la ley ni a los Estatutos, es evidente que los funcionarios del Trabajo y el Ministro del ramo infringieron las disposiciones del Código Civil y del Código del Trabajo antes citadas, el Reglamento sobre Organizaciones Sociales, y, además, muy especialmente, los preceptos de los artículos 373 y 387 (a) del Código del Trabajo, que disponen la dirección de los sindicatos por los obreros designados al efecto, y el voto secreto en las asambleas sindicales.

Las nuevas elecciones realizadas inmediatamente después de los votos de censuras acordados en asambleas nulas y sin ningún valor y mediante atropellos e infracciones semejantes a los perpetrados anteriormente con motivo de la censura, adolecen también de nulidad absoluta. Han sido violadas, asimismo, las disposiciones antes citadas del Código Civil y del Código del Trabajo.

Por otra parte, mediante las infracciones legales anotadas, el acusado ha violado y ha hecho caso omiso de la garantía constitucional contenida en el N.º 5 del artículo 10 de nuestra Carta Fundamental, que estatuye: "el derecho de asociarse sin previo permiso y en conformidad a la ley", principio sagrado para la clase obrera, en la cual descansa su organización sindical. El Ministro ha pisoteado, pues, esta conquista democrática, con absoluto desprecio para quienes la sustentan.

La toma violenta de posesión de los bienes de los sindicatos, que constituye un brutal y cobarde despojo, llevado fríamente a cabo con el auxilio de la fuerza pública, que ninguna autoridad competente había autorizado, y en circunstancias de estar discutiéndose, ante la justicia ordinaria, la nulidad de las censuras y de las nuevas elecciones realizadas, constituye una trasgresión flagrante a los artículos 10, N.º 10 de la Constitución Política del Estado, 556 del Código Civil, 368 y 394 (a) del Código del Trabajo, que autorizan a las personas jurídicas y particularmente a los sin-

dicatos para "ADQUIRIR Y CONSERVAR LA POSESION de bienes de toda clase a cualquier título". Aun más, este despojo violento constituye clara y determinadamente, un delito contemplado en el Código Penal, precisamente en el párrafo relativo a los agravios inferidos por los funcionarios públicos a los derechos garantidos por la Constitución (artículo 158, N.º 6 del Código citado).

La uniformidad de los procedimientos puestos en práctica por funcionarios del Trabajo, tendientes a destruir la organización sindical mediante las más flagrantes violaciones a disposiciones legales y constitucionales, nos está demostrando que todo ello responde a todo un plan fraguado desde las oficinas del propio Ministro del Trabajo, a quien acusamos en estos instantes.

En esta virtud, pedimos que se tenga por interpuesta acusación constitucional en contra del Ministro del Trabajo, don Lisandro Cruz Ponce, por los delitos de: a) Infracción a la Constitución Política del Estado; b) Atropellamiento de las leyes, y c) Por haberlas dejado sin ejecución, y previo los trámites de rigor, declarar que ha lugar a ella en todas sus partes.

El señor COLOMA (Presidente). — A las 7 de la tarde se procederá a sortear los miembros de esta Honorable Cámara que formarán parte de la Comisión que estudiará esta acusación.

3.— FIJACION DEL VALOR REEMBOLSABLE POR EL USUFRUCTUARIO DE LAS OBRAS DEL EMBALSE DE CULIMO, UBICADO EN LA PROVINCIA DE COQUIMBO.

El señor COLOMA (Presidente). — Entrando a la Tabla de Fácil Despacho, corresponde ocuparse del proyecto que fija el valor reembolsable por el usufructuario de las obras del embalse de Culimo.

Boletín N.º 5,472.

El señor SECRETARIO.— Dice el proyecto de ley:

"Artículo 1.º— Fijase el valor reembolsable que el usufructuario de las obras del embalse de Culimo debe pagar al Fisco, en la cantidad de un millón novecientos treinta mil pesos (\$ 1.930.000).

Artículo 2.º— Servirán de abono a los futuros dividendos o cuotas que deben ser pagadas las sumas desembolsadas en exceso por el usufructuario, por haber cubierto dichos dividendos o cuotas en relación al mayor valor adeudado.

El Departamento de Riego de la Dirección General de Obras Públicas determinará las sumas que deben ser abonadas y las que de-

ben ser pagadas en el futuro hasta la total cancelación de la deuda.

Artículo 3.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor COLOMA (Presidente). — Diputado informante es el Honorable señor Marín.

Ofrezco la palabra.

El señor MARIN BALMACEDA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor MARIN BALMACEDA.— Señor Presidente, se proyectaron las obras del tranque de Culimo, destinadas a regar 1.500 hectáreas. Los beneficiarios de la obra se comprometieron a reconocer una deuda de \$ 2.280.000. Desgraciadamente, la práctica, como ha sucedido tantas veces en estas obras de riego, vino a demostrar que el tranque sólo podía regar el 50 o/o de las tierras para las cuales se había proyectado y, como ha sucedido en otras obras de esta misma naturaleza, los beneficiarios pidieron que se les condonara la deuda a prorrata de lo que no podían regar, lo que es muy natural y, aún, de elemental equidad. Lo mismo se ha hecho repetidamente con respecto a otras obras de riego, como por ejemplo en el caso del embalse de Cogotí y del de Recoleta.

La Dirección de Riego, consultada por la Comisión, informó que se podrían regar hasta 960 hectáreas de las 1,400 proyectadas, o sea, el 68,5 o/o de los terrenos para los cuales se había propuesto construir el tranque.

En vista de este informe de la Dirección de Riego, que es el organismo encargado de velar por el interés fiscal al respecto, la Comisión, por unanimidad, acordó rebajar la obligación de los beneficiarios al máximo de lo que podría en los mejores años, alcanzar a regar la obra construida, o sean, al 68,5 o/o del valor de la obra en relación con los terrenos que riega. De tal manera que la deuda queda reducida a 1,930.000 pesos, en vez de 2.820.000.

Este temperamento, totalmente ajustado a la equidad y a la justicia, fué aceptado por la unanimidad de la Comisión, y es por eso que imagino que la Mesa lo habrá puesto en la Tabla de Fácil Despacho.

Es cuanto podría decir, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor OLIVARES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor OLIVARES.— Señor Presidente, siempre es ingrato oponerse al despacho de leyes que van en beneficio de determinadas

personas; pero mi deber como parlamentario por Coquimbo, lugar donde se construyó esta obra, me obliga a expresar mi opinión contraria al despacho de este proyecto.

Pienso que los Honorables colegas señores Marín y Zepeda lo presentaron partiendo de apreciaciones erradas, como trataré de demostrarlo más adelante.

Debo, sí, declarar, al mismo tiempo, que no tengo motivo alguno de agravio en contra de la persona de don Carlos Barroilhet, a quien ni siquiera conozco.

El tranque de Culimo fué construido durante el Gobierno del señor Ibáñez, y el estudio del proyecto y su construcción — según se me ha dicho — fueron hechos por el propio señor Barroilhet. De modo que fué él quien estudió y proyectó la capacidad del tranque. Además, los interesados, o sea, los regantes del Río Quilimarí, me han expresado que su deseo fué suscribir acciones al costo que se le había fijado al señor Barroilhet, en vista de que a ellos también les interesaba la construcción de este tranque.

Sin embargo, ocurrió que una vez terminado, quedaron sin agua para sus riegos y sin derecho a ella, porque las vertientes que les proveían habían disminuído su caudal, debido al almacenamiento que hacía el tranque.

Estos son antecedentes que he recibido de los agricultores de esa zona.

Por otra parte, estimo que la rebaja de 890 mil pesos en el valor reembolsable, aceptada por el Departamento de Riego, tiene una base errada.

Las 960 hectáreas regadas adquieren un mayor precio por el sólo hecho de tener riego. Y este mayor precio se puede apreciar en 4 mil pesos por hectárea. Doy este dato, señor Presidente, porque tengo informaciones sobre ventas recientes de terrenos que van a ser regados por primera vez con las aguas del Tranque de Cogotí. Pues bien, estos terrenos se han revalidado, en efecto, en 4 mil pesos por hectárea regada, aún estando sin cierre. Esto significa, entonces, que la plusvalía de la tierra, por el hecho de ser regada, se puede apreciar en 4 mil pesos por hectárea.

Si partimos de la base que hay más o menos 960 hectáreas, regadas asignándole a cada una un mayor valor de 4 mil pesos, tendríamos un mayor valor de la tierra que va a regar el señor Barroilhet, de 3.840.000 pesos, de los cuales, lógicamente, debiera reembolsar 2.820.000, o sea, siempre queda un saldo importante al haber en beneficio del señor Barroilhet.

Por esta razón, estimo que no es justo rebajarle estos 890 mil pesos, ya que su fundo no sólo se beneficia por la tierra que va a ser regada sino porque el resto recibe un

gran beneficio al tener terrenos regados junto a él.

Ese fundo se ha avaluado naturalmente en una suma mucho mayor. Si este monto perjudica al señor Barroilhet, yo estaría llano a apoyar cualquier proyecto que diera fondos para adquirirlo en ese valor, a fin de distribuir las aguas entre el resto de los interesados del Río Quillimarí que han sido perjudicados con esta obra.

Estimo, pues, que los Honorables colegas han partido de una base errada al hacer una apreciación baja de la mayor valorización de la tierra, con relación al beneficio o la plusvalía que se obtiene al ser regado. Y esto se puede ver claramente porque los datos que ellos daban se referían sólo a un almacenaje de 7.741.750 metros cúbicos de agua como término medio en 10 años; mientras que el Departamento de Riego, de acuerdo con datos estadísticos que posee, señala que el almacenaje es de 8.150.000 metros cúbicos de agua.

Así, en vez de las 500 hectáreas susceptibles de riego, según los autores del proyecto, existe una cantidad de terrenos superior que puede llegar hasta 960 hectáreas.

Estas cifras indican el error en que han incurrido nuestros Honorables colegas.

Si los señores Diputados hubieran tomado como base estos datos entregados por el Departamento de Riego y hubieran tenido en vista el valor de la tierra, el valor real de la plusvalía, como ya lo podemos ver por operaciones realizadas recientemente, y todavía en una zona más lejana de Santiago y, por consiguiente, de menor valor, seguramente no habrían presentado este proyecto de ley.

En consecuencia, creo que debemos rechazarlo y pido a mis Honorables colegas que, en virtud de los antecedentes dichos, retiren el proyecto de la Cámara porque él va en perjuicio de intereses fiscales que, como parlamentarios, tenemos la obligación de defender.

El señor MARIN BALMACEDA.— Pido la palabra.

Varios señores DIPUTADOS.— Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— Ha llegado la hora de término de la Tabla de Fácil Despacho.

4.—DESIGNACION DE UNA COMISION PARA RECIBIR E INVITAR A LA SALA DE SESIONES AL HONORABLE DIPUTADO PERUANO, SEÑOR AUGUSTO DURAN.

El señor COLOMA (Presidente). — Se encuentra en la sala de la Presidencia de la Cámara el Honorable Diputado peruano señor

Augusto Duran. Solicito la venia de la Cámara para invitarlo a la Sala de sesiones y para designar una comisión, compuesta de los Honorables Diputados señores Atienza, Brañes, Gardeweg y Godoy, a fin de que lo reciba y se sirva invitarlo a ocupar un asiento en los bancos ministeriales.

Si a la Cámara le parece, quedaría así acordado.

Acordado.

5.—SUSPENSION DE LA SESION.

El señor COLOMA (Presidente).— Se suspende la sesión por cinco minutos.

Se suspendió la sesión.

6.—RECEPCION, EN LA SALA DE SESIONES, DEL HONORABLE DIPUTADO PERUANO SEÑOR AUGUSTO DURAN.

El señor COLOMA (Presidente). — Continúa la sesión.

Ofrezco la palabra al Honorable Diputado señor Cañas Flores, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Honorable Cámara.

El señor CAÑAS FLORES. — Honorable Presidente, Honorable Diputado peruano señor Augusto Duran, Honorable Cámara:

Por tercera vez, desde el imborrable momento histórico en que la Divina Providencia guió las manos de nuestros Plenipotenciarios de Perú y Chile a rubricar solemnemente el Tratado definitivo de paz y fraternidad entre nuestros pueblos, parlamentarios de ambas naciones hemos tenido la suerte de cambiar ideas y proyectar intenciones, en tierra chilena, para hacer cada vez más sólida una amistad que nunca debió romperse. Y esta suerte ha sido mayor para nosotros, Diputado Durán, porque han sido colegas vuestros quienes han venido a nuestro suelo en generosas misiones de un noble americanismo impersonal.

Fué, primero, la Fiesta de las Américas, celebrada con tanta fe en este nuestro hogar legislativo; vino, en seguida, la propiciatoria "Semana de Viña del Mar", conjunción de arte, belleza y sensibilidad morales de todo orden; y, por último, ahora, vuestro viaje transcordillerano. En estas tres ocasiones, con hombres distintos, pero con las mismas inquietudes del espíritu, hemos hablado y hablaremos nuestro lenguaje de hijos del sur, a vosotros, hijos del norte, que sabéis entendernos y comprendernos en la limpia búsqueda feliz de la inalterable paz americana. De esta paz americana que por ser la de un Continente joven, puede mostrarse idealmente como un duro reproche y ejemplar lección de humanidad, a ese intranquilo y siempre voluptuoso Continente viejo...

Por eso, os recibimos así. Con la suave llaneza de nuestros valles; con la limpia claridad

de nuestro cielo; con la viril entereza de nuestra montaña.

No ha habido necesidad de prepararos esta fiesta de familia, Diputado Durán. La voz del corazón de los Diputados chilenos, tal cual la oís en este instante de uno de sus personajes, la oírías seguramente mejor de cada uno de nosotros. Es ella la que nos impulsa como patriotas y, aunque separados en la arena ideológica de la política por voluntarias dunas de conceptos distintos y fundamentales, cuando la Patria lo exige, ellas pueden tornarse en murallas roqueñas o en montículos fugaces y mostrarnos adversarios irreductibles o componentes de una sola gran familia. Este último es el caso en vuestra presencia, Honorable colega de la Cámara de Diputados del Perú, y por ello habéis franqueado la puerta de esta Sala de honor y os podéis sentir en vuestra propia Cámara, si no con el calor de vuestro terruño y el de vuestros correligionarios, por lo menos con el afecto sin medida de nuestra chilenidad.

Aunque vuestra juventud, que bordea las cuatro décadas, os debe hacer mirar con desdén los halagos personales, tenéis, sin embargo, un título de inmenso orgullo para llevar nuestro nombre y la investidura que el pueblo peruano os ha dado. Sois hijo de un gran político y diplomático del Perú, que presidió también la Cámara de vuestra patria y que llevó a la República Argentina la responsabilidad de ser en ella el Ministro de vuestro país. Y fué también, señores Diputados, un periodista, el fundador de "La Prensa" de Lima, es decir, unió a su espíritu las tres grandes vocaciones de un hombre de inquietudes patrióticas: la política, la diplomacia, el periodismo.

Habéis seguido sus huellas, señor Diputado peruano, y en el Augusto Durán de hoy se reproduce el Augusto Durán de ayer. No es extraño, en consecuencia, que llevéis dos períodos de parlamentario y que, a pesar de pertenecer a un grupo independiente de Diputados del Perú, ocupéis también la secretaría de vuestra Corporación, y forméis parte de la Junta Directiva de esta rama del Parlamento peruano.

Celebramos estos títulos vuestros y los de vuestro progenitor. Ellos nos dan fe de que seréis en el seno de vuestra patria un artífice más en la inagotable labor de acercamiento peruano-chileno. Bien nos conocéis, señor.

Algunos años de vida en común con los nuestros, en horas ingratas para vuestra juventud, pero que fueron un acicate para vuestro futuro, os dan plena confianza en nuestra voluntad inalterable de luchar por la paz internacional y por la hermandad americana, y en ésta, por los indestructibles lazos que unen a Perú y Chile.

Que este saludo, señor, lo podáis transmitir a todos vuestros colegas de la Cámara de Di-

putados del Perú y que, al hacerlo, no olvidéis que aquí dejáis manos fraternas y corazones bien dispuestos a trabajar en la común tarea de hacer más fácil la vida entre todos los hombres. Y que la Divina Providencia os acompañe en tierra peruana en vuestras tareas de joven legislador.

—Aplausos en la Sala.

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra al Honorable Diputado peruano señor Augusto Durán.

—Aplausos en la Sala.

El señor DURAN.— Excelentísimo señor Presidente de la Cámara de Diputados; Honorable Diputado señor Enrique Cañas Flores; Honorables Diputados:

Es para mí, al mismo tiempo que un honor insigne, una satisfacción inmensa el ocupar un sitio en este recinto, que es, y será siempre para nosotros, el templo chileno de las libertades públicas.

La palabra elocuente y generosa de mi ilustre colega, el Honorable Diputado señor Cañas Flores, obliga mi gratitud, por el recuerdo que ha querido hacer de mi padre, y las frases que ha dedicado a mi persona.

Desde mi infancia, cuando mi padre fuera deportado, aprendí a querer a quienes lo recibieron en sus playas norteñas, cumpliendo así la letra de su himno: "asilo contra la opresión". Entonces, por vez primera, comprobaba que sólo bajo el imperio del respeto a los derechos humanos puede conquistarse la felicidad de los hombres.

En esa época recogí, también, la simiente de una amistad entre chilenos y peruanos, y fué mi compañero de juegos un modesto futuro ciudadano de este país, a quien, por esas cosas de la juventud, sólo llamábamos Lautaro. Fué él quien me acercó al pueblo chileno; fué él quien me enseñó a conocerlo y a compenetrarme de sus rebeldías. Era, entonces, Lautaro, para mí, la expresión de ese pueblo; hoy, años después, tengo la satisfacción de encontrarme entre los ciudadanos que lo representan, y se cumple, así, una de las más íntimas aspiraciones que yo guardaba: estrechar de nuevo la mano de Lautaro, mi viejo amigo.

Puede tener la seguridad el Honorable Diputado Cañas Flores, de que, con viva satisfacción, transmitiré a la Cámara de mi Patria el cordial saludo que hoy, por su intermedio, me encomienda. Adelanto el agradecimiento de mis colegas por ello y me complazco en expresar en esta Sala cuán vivo es el recuerdo que han dejado entre nosotros los Honorables parlamentarios chilenos que nos concedieron el honor de recibirlos en nuestro Congreso, en memorable ocasión de confraternidad chileno-peruana.

Las secuelas amistosas que esas visitas mutuas de congresales peruanos y chilenos han deparado, hacen pensar, hoy más que nunca, que es conveniente — y me atrevería a decir

obligada — una constante relación entre los Parlamentos de América, feliz iniciativa salida de esta Corporación. Corresponde a nosotros el privilegio de legislar; y como representantes genuinos de la voluntad popular — que confunde los pueblos del Continente en una sola patria grande — nos anima el propósito de cristalizar ese anhelo, para darle ese todo armónico que es la América, una idéntica estructura político-social. Conceptuamos que este espíritu solidario reclama la uniformidad, para que no haya beneficios sociales en unos países, de que otros no disfrutan; para que no prosperen emulaciones ni distingos por razón de diferencias sustanciales en la aplicación de la doctrina político-social; para ponerle una valla insalvable a cualquier asomo de rivalidad por causas económicas; para que las aspiraciones populares a un mayor bienestar individual, no se procuren por imposición de acuerdos comerciales, perjudiciales a una de las partes, o sufran por el mantenimiento o erección de barreras aduaneras artificiales.

Tenemos, también, el imperativo de velar por que el mandato que se nos ha confiado responda en la acción al sentir popular que le ha dado origen. Nuestros pueblos, que son generosos, que están imbuídos de una sana cordialidad internacional para quienes viven más allá de las fronteras de nuestra América, aspiran a que sean sus personeros legítimos los que demos molde a los sentimientos fraternos que los animan; y que, a tiempo que se reúnen conferencias para cimentar un régimen de paz entre las naciones, se procure darle consistencia auténtica al elemento básico de concordia universal; la satisfacción de las necesidades de vida de todos los habitantes del mundo.

Honorables señores congresales:

Nos alienta un mismo anhelo y nos vincula una misma devoción. Compartimos un ideal de solidaridad, pacifista, americano. Que sea a los hombres de nuestras democracias triunfantes a los que corresponda la gloria de llevar ese ideal a su más fecunda realización.

—Prolongados aplausos en la Sala.

7.—SUSPENSION DE LA SESION.

El señor COLOMA (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se suspenderá la sesión por veinte minutos.

Acordado.

Se suspende la sesión por veinte minutos.

—Se suspendió la sesión.

8.—REJUBILACION DE DON EMILIANO BUSTOS LEON.— SESION SECRETA.

El señor COLOMA (Presidente).— Continúa la sesión.

Hay un acuerdo de la Honorable Cámara para destinar los diez últimos minutos del Orden del Día para tratar el proyecto que concede derecho a rejubilarse a don Emiliano Bustos León.

Si le parece a la Cámara, se entrará a tratar desde luego este proyecto.

Acordado.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

—Se constituyó la Sala en sesión secreta.

9.—PRONTA EJECUCION DE LOS TRABAJOS PROYECTADOS Y ACORDADOS PARA LA AVENIDA MATUCANA, DE LA CIUDAD DE SANTIAGO.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor COLOMA (Presidente).— Se constituye la Sala en sesión pública.

Entrando a la Hora de Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Agrario.

El señor AMUNATEGUI.— Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— Puede usar de ella Su Señoría.

El señor AMUNATEGUI.— Honorable señor Presidente: Dentro del plan de obras nuevas acordado por la I. Municipalidad de Santiago, en octubre del año pasado, se resolvió que, con motivo del retiro de la línea férrea de la Avenida Matucana, se procedería a convertir ésta en una amplia calzada de doble tránsito con postaciones de alumbrado público al centro, dando así satisfacción al justo anhelo de progreso que ha venido reclamando este olvidado sector de Santiago.

El Item VI, glosa 39, letra c del Presupuesto Municipal consideró el dinero necesario para realizar estos trabajos y, por acuerdo de la Ilustre Corporación, de fecha 26 de marzo del presente año, se determinaron las medidas conducentes a hacer efectiva esta obra de adelanto tan sentido.

Sin embargo, señor Presidente, ha pasado el tiempo y aún no se ve la realización de las obras acordadas y tan largamente esperadas. Es por tal razón y en atención a que no es posible burlar por más tiempo la justa aspiración de los vecinos de Quinta Normal, de alcanzar el progreso urbano que merecen, que me permito solicitar de la Honorable Cámara que acuerde enviar oficio al señor Ministro del Interior con el objeto de que se sirva obtener de la Ilustre Municipalidad de Santiago la pronta ejecución de los trabajos proyectados y acordados para la Avenida Matucana.

El señor COLOMA (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para enviar el oficio solicitado por el Honorable señor Amunátegui.

Acordado.

10.—DISTRIBUCION DE SEMILLAS Y ELEMENTOS DE TRABAJO, ACORDADA POR EL GOBIERNO, ENTRE LOS CAMPESINOS DE LA PROVINCIA DE COQUIMBO, CON MOTIVO DE LA SEQUIA HABIDA EN ESA ZONA.— PETICION DE OFICIO.

El señor PIZARRO (don Edmundo).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente). — Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor PIZARRO (don Edmundo). — A raíz de la sequía habida en la provincia de Coquimbo, el Gobierno acordó distribuir semilla y elementos de trabajo para que pudieran ser utilizados por los campesinos, especialmente en los departamentos de Ovalle, Combarba á e Illapel.

He recibido una serie de telegramas dando cuenta de que no se ha hecho una distribución eficiente y faltan estos elementos para poder hacer las siembras de este año.

Como el tiempo va algo avanzado, sería conveniente que esta ayuda del Gobierno se hiciera efectiva sin más tardanza.

Por consiguiente, yo quisiera pedir al señor Presidente que se oficiara en mi nombre al señor Ministro del Interior —quien se abocó al estudio de este problema—, a fin de que se remita a esta zona la semilla correspondiente y el forraje necesario, que deben ser repartidos sin más tardanzas entre los campesinos del departamento de Illapel, principalmente que es donde se hace el pedido más apr miente.

El señor COLOMA (Presidente).— Se enviará el oficio a nombre de Su Señoría.

11.—ACTUACION DE ALGUNOS ORGANISMOS ESTATALES CON RESPECTO A LA REQUISICION Y DISTRIBUCION DE ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD,

PROYECTO DE ACUERDO

El señor COLOMA (Presidente).—Le quedan doce minutos al Comité Agrario.

El señor ECHAVARRI.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente). — Puede usar de ella Su Señoría.

El señor ECHAVARRI.—Voy a referirme y a ampliar, señor Presidente, las observaciones que, en sesión de ayer, hiciera el Honorable Diputado don Carlos Rozas al referirse especialmente a la intervención de algunos organismos del Estado en la economía nacional y a detallar la intervención del Comisariato en la requisición de algunos artículos de primera necesidad, como ser los porotos, el trigo, etc.

En sesión del miércoles 5 del presente mes, y cuando el Honorable Diputado señor Juan

Bautista Chesta se refería a la necesidad de preocuparse de una mejor organización para la producción de vacunas a fin de defender el ganado, me correspondió hacer presente el error que existía en las informaciones oficiales al indicar que la cantidad de trigo existente para el consumo de este año sería suficiente. Dije en esa ocasión que, en realidad, la cantidad de cosecha no correspondía a los datos estadísticos y que, por lo tanto, habría un déficit para las necesidades del consumo. Como medida inmediata para solucionar este déficit, ya que no será posible conseguir importaciones de otros países productores, propuse la de obtener una mayor extracción por cada cien kilos de trigo.

En la actualidad se consiguen solamente 75 kilos de harina flor por cada cien kilos de trigo. Es prudente, señor Presidente, obtener un mayor rendimiento, obligando a los molinos a una extracción mínima de 85 kilos de harina por cada quintal de trigo, con lo cual conseguiremos, a lo menos, un mayor rendimiento de un 10 por ciento de las actuales existencias.

Esta, como es una medida absolutamente práctica y sencilla, no ha querido ser considerada por los organismos estatales y han ido al requisamiento de las existencias de trigo, medida que, además de no tener ninguna ventaja, trae consigo una enorme desorientación para todos los productores y para toda la gente que interviene en el comercio y elaboración de este cereal.

Hay un organismo denominado Instituto de Economía Agrícola, que fué creado, señor Presidente, con el objeto de regularizar el mercado del trigo, y para este fin tiene un capital determinado con el cual, en épocas de abundancia, o sea, de buena cosecha, adquiere grandes cantidades de este cereal. En la actualidad este organismo tiene 160.000 quintales de trigo en sus bodegas.

Antes de tomar una medida tan de última instancia, podríamos decir, cómo es la requisición, debiera el citado organismo entregar al mercado una parte — si no el total— de este cereal que está actualmente en sus manos, para cumplir así su finalidad que es la de regularizar el mercado del trigo.

Desgraciadamente, estos organismos se entusiasman con el deseo de obtener utilidades, y por eso no me parece imposible que en esta ocasión se piense repetir lo que ya se hizo con las cosechas adquiridas el año recién pasado, en que grandes cantidades de los productos recolectados por ese Instituto no fueron entregados a las molinerías ni a las necesidades del mercado, sino después de haberse fijado el precio de esos productos, para el año en curso, o sea, de 175 pesos, precio pesos, precio fijado para el presente año.

Así es, señor Presidente, como este orga-

nismo que fué creado con los fondos pertenecientes a todos los chilenos, con el fin de regularizar los precios de un artículo de primera necesidad, como el trigo, se entusiasma — por no emplear otra palabra — con la obtención de utilidades y no hace otra cosa que la que haría cualquier especulador particular: reserva las adquisiciones para una mejor ocasión, con el objeto de obtener una pingüe ganancia.

Lejos de traer con este procedimiento, una regularización en los precios, por el hecho de haber extraído del mercado 160 mil quintales de trigo, el Instituto de Economía Agrícola no ha hecho otra cosa que agravar el problema de la distribución de este artículo, porque si no hubiera hecho adquisiciones, esos 160 mil quintales de trigo estarían en el mercado, seguramente en manos de las molineras y de los consumidores haciendo menos grave la falta de oferta que se advierte en las transacciones.

Otro producto del que deseo ocuparme, señor Presidente, es la avena. Hay grandes cantidades de avena en los puertos chilenos, lista para su embarque.

Los exportadores han garantizado al Gobierno la cantidad necesaria para el consumo interno y, a pesar de ello, no se consiguen aún los permisos de exportación.

Ya sabemos la necesidad que hay de divisas en nuestro país. Sabemos también que, en un futuro próximo, pueden desahuciarse muchos contratos efectuados por falta de cumplimiento en la entrega.

Sin embargo, y a pesar de llevar los exportadores treinta o cuarenta días gestionando ante los Poderes Públicos los permisos de exportación, no han sido concedidos, impidiendo de este modo el buen desarrollo y desenvolvimiento de la producción nacional.

Volviendo al problema del trigo, ayer daba un caso concreto y práctico el Honorable señor Rozas.

Decía que un agricultor tenía en bodega, listos para ser sembrados, algo así como 180 quintales de trigo, los que calculados a un rendimiento normal del 10 o el 12 con uno, significarían una producción de 1.800 ó 2.000 quintales de trigo. Sin embargo, por haber sido requisado y por las imposibilidades de sembrarlos en el terreno que tenía preparado, se restará a la economía nacional, en el próximo año, esa cantidad de este producto.

Podrá calcular la Honorable Cámara cuántos productores, a lo largo del país, se han encontrado en esta misma situación.

Como ser a largo enumerar casos de igual índole, me voy a permitir dar lectura a un proyecto de acuerdo, que he suscrito en compañía del Diputado señor Amunátegui, y que solicito al señor Presidente se sirva pedir su aprobación por la Cámara en su oportunidad.

Dice el proyecto de acuerdo:

"En consideración a que la Honorable Cá-

mara acordó celebrar una sesión especial con el fin de invitar al señor Ministro de Economía y Comercio para que se haga cargo de las observaciones formuladas por el Honorable señor Rozas acerca de las requisiciones recaídas en una serie de productos agropecuarios, la Cámara acueida:

Enviar oficio al señor Ministro de Economía y Comercio, con el objeto de que tenga a bien suspender la requisición y distribución ordenada por ese Ministerio mientras la Cámara no conozca los antecedentes y fundamentos en que se ha basado dicho Secretario de Estado para proceder en esta forma y hasta tanto no se efectúe por los organismos competentes el estudio de los precios reales en que comerciante y distribuidores han adquirido los productos afectados por las medidas indicadas".

Esperamos, señor Presidente, que de una vez por todas se termine con estas medidas inconsultas y se resuelvan los problemas con un poco más de lógica, mirando más directamente a los intereses nacionales.

¿Cómo es posible, Honorable Cámara, que sucedan casos como el que ayer denunció el Honorable Diputado señor Rozas, con respecto a los frejoles, habiendo los intermediarios adquirido los productos a un determinado precio, los organismos estatales después les pongan obligaciones para la venta a un precio que es inferior en un 30 y hasta en un 40 por ciento al valor de compra?

El señor ROZAS.—¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor ECHAVARRI.—Con mucho gusto.

El señor ROZAS.—Hoy he sido informado, además, de que la orden de requisamiento de estos frejoles y su distribución a un precio absurdo, inferior en 200 pesos al costo de adquisición, fué dada directamente por el señor Ministro de Economía al Comisario Departamental sin pasar por el trámite reglamentario de dar la orden al Comisario General. Si se siguen cometiendo estas irregularidades, se obstaculiza enormemente la producción y el comercio, y no sé, si se sigue en esta forma con estas arbitrariedades, hasta dónde vamos a llegar.

El señor UNDURRAGA.—¿Si me permite, señor Diputado? Estoy en condiciones de asegurar a la Honorable Cámara que las medidas tan inconsultas a que nos estamos refiriendo han llevado hasta requisar la existencia de estos productos que estaban en poder de los proveedores del Ejército y de las cárceles, que tienen ahora el problema de no poder cumplir debidamente sus compromisos.

El señor ROZAS.—Es más. Si se me permite agregar.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).—Honorable Diputado, ha terminado el

tiempo del Comité Agrario; pero si lo desea, puede ocupar diez minutos del tiempo de nuestro Comité; nosotros ocuparíamos los cinco minutos restantes.

El señor OJEDA.— Nos corresponde el turno a nosotros, señor Presidente.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— El segundo turno es del Comité Democrático y el tercer turno del Comité Socialista.

Puede continuar el Honorable Diputado señor Rozas, con la venia del Honorable señor Echavarrri.

El señor ROZAS.— En la tarde de hoy, señor Presidente, la Asociación de Comerciantes de Frutos del País, que está bajo el peso de una medida arbitraria y extremadamente torpe, ha tenido diversas conversaciones con el señor Comisario General. Este funcionario les manifestó, según mis informaciones, lo que acabo de aseverar, o sea, que la orden de requisamiento y distribución de frejoles a \$ 200 menos del costo se hizo sin pasar por el trámite del Comisario General, y en forma directa del señor Ministro de Economía y Comercio al Comisario Departamental.

Los comerciantes en frutos del país no han podido aún hacerse oír del señor Ministro de Economía y Comercio, a pesar de todas sus peticiones de audiencia. Este Secretario de Estado parece que se encuentra enfermo, y los comerciantes no han encontrado ningún procedimiento para evitar que se siga adelante con estas medidas, y aún han elevado un memorial en que se lleva a tal extremo la posición de facilitar las cosas, con tal que no se incurra en este daño tan grave para el comercio, que en uno de los últimos acápites de esta presentación, que acabo de ver dicen que les bastaría con que el Comisariato distribuyera estos frejoles al precio de costo que a ellos les han fijado, sin ninguna ganancia, ni siquiera el interés del capital desembolsado con ese objeto. Ni aún en estas circunstancias se ha logrado obtener una resolución inmediata.

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Puede continuar el Honorable señor Echavarrri.

El señor ECHAVARRRI.— El desorden existente compromete hasta el correcto desenvolvimiento de las labores del Honorable Congreso. En efecto, sólo por excepción llegan hasta él los señores Ministros para dar a conocer la opinión del Gobierno o para informarlo respecto de las medidas económicas que es necesario adoptar frente a determinadas materias. Ese desorden alcanza también a las oficinas y a los organismos llamados a intervenir en la producción. No hay una sola oficina que esté en condiciones de informar fehacientemente sobre la verdadera existencia de un artículo de tanta importancia como el trigo.

Y es así, señor Presidente, como, asegurando que existe un excedente para el consumo del país, dentro de este año, tiene que dictar medidas, como la de requisición, que no se compadecen con esa declaración, si, en realidad, la estadística estuviese bien tomada; todas estas medidas policiales resultan inconvenientes y, a la postre, contrarias al alto interés nacional.

Es por ello, señor Presidente, que vuelvo a insistir, en esta ocasión, en la proposición hecha hace 15 días: La única solución para salvar el déficit de trigo durante este año es obtener, a lo menos, un 10 por ciento de harina por cada quintal de trigo; o sea, una extracción mínima de 80 quintales de harina por cada 100 kilos de trigo, en vez de los 75 que se están haciendo en la actualidad.

El señor UNDUERRAGA.— ¿Cuánto rendiría eso, Honorable colega?

El señor ECHAVARRRI.— Dicha medida rendiría, en un consumo calculado en 8 millones de quintales, 800 mil quintales más de harina.

Esto tiene dos ventajas, señor Presidente: este mayor rendimiento y, al mismo tiempo, un menor consumo, porque es natural que un artículo un poco inferior en calidad, como resulta con una extracción de 85 kilos de harina por cada 100 kilos de trigo no ofrezca tanto agrado en su consumo, por lo cual sucederá que cada individuo consumirá un gramo menos de pan cada día.

Con esto se obtiene también, señor Presidente, el mayor rendimiento necesario para salvar el déficit de trigo que se ha producido y que se calcula en una cantidad mínima de 500 mil quintales métricos.

Vuelvo a rogar, señor Presidente, a la Honorable Cámara que tenga a bien aprobar el proyecto de acuerdo que en estos momentos paso a la Mesa, a fin de que el Gobierno de una vez por todas, termine con esta requisición y con las medidas inconsultas que, lejos de favorecer, perjudican a la producción y a los consumidores de todo el país.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— ¿Ha terminado, Honorable Diputado?

El señor ECHAVARRRI.— Sí, señor Presidente, y ruego que se dé lectura al proyecto de acuerdo que he presentado.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Así se hará, Honorable Diputado, en su oportunidad.

12.—ANIVERSARIO DE LA CATASTROFE DE SEWELL.— PETICION DE OFICIOS.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Tiene la palabra, por 5 minutos, el Honorable señor Rosales.

El señor ROSALES.— Señor Presidente:

Hoy se cumple justamente el primer anivers.

sario de la dolorosa y tremenda catástrofe de Sewell.

En un día como hoy, ocurrió aquel siniestro que sacudió tan dolorosamente la conciencia del país entero y la de todo el continente americano.

Esta mañana he participado en una gigantesca e impresionante romería que la ciudadanía de mocrática de Rancagua y de los pueblos vecinos realizó para honrar la memoria de esos muertos queridos.

En las filas apretadas por el dolor y los recuerdos, formaron esta mañana las autoridades administrativas, civiles, militares, eclesiásticas; formaron los niños de las escuelas, todas las organizaciones sindicales, mutualistas, deportivas, estudiantiles, etc.

Ha sido ese acto una magnífica y ejemplar lección de civismo, de democracia y de patriotismo, ya que con ella quedó de manifiesto cómo la ciudadanía y el pueblo saben honrar la memoria de los héroes del trabajo, de esos hombres abnegados que cayeron en el fondo de la mina debido a la imprevisión criminal de una empresa poderosa e imperialista, como es la Braden Copper.

Recordarán los señores Diputados que, por iniciativa de esta Honorable Cámara y a raíz de este doloroso suceso, se realizó una completa y detallada investigación. De ella se desprende que esa catástrofe se debió única y exclusivamente a la falta de seguridad en el trabajo que ofrece a sus obreros la empresa Braden Copper.

Por primera vez en la historia de nuestro país, una empresa tan poderosa como ésta fué sentada en el banquillo de los acusados y condenada públicamente por sus crímenes.

Sin embargo, señor Presidente, esa empresa, con el desprecio que siempre ha demostrado por nuestra soberanía nacional, por nuestras leyes y por nuestros trabajadores, a quienes explota sin misericordia ni piedad, hizo caso omiso de aquella resolución del Congreso chileno, y hasta ahora no ha tomado una sola determinación tendiente a sancionar a los técnicos responsables; y allí están ellos actualmente, ocupando los mismos cargos, ganando los mismos dólares, dirigiendo las mismas faenas, con peligro evidente para las vidas de los miles y miles de modestos y sufridos compatriotas nuestros que están obligado a trabajar bajo sus órdenes.

Tampoco afrontó la Braden Copper la responsabilidad moral y material que tenía de ayudar a las víctimas de esta dolorosa catástrofe; y esta mañana, Sr. Presidente, junto al cuadro magnífico que allí ofrecían los miles y miles de personas que se reunieron en el Cementerio N.º 2 de Rancagua para honrar la memoria de esos muertos, pudimos ver el espectáculo deprimen-

te que ofrecían las viudas, las hermanas, las madres y los hijos de estos obreros. Viven en la miseria, viven abandonados a su propia suerte. La Empresa los alejó del Campamento y no les ha dado, señor Presidente, ninguna indemnización de carácter extraordinario, como era su deber y su obligación.

La Honorable Cámara aprobó, por la unanimidad de todos sus miembros, un proyecto de ley que les otorgaba una indemnización de esta especie.

Desgraciadamente, la Braden Copper comenció con este proyecto y, por consiguiente, con la muerte de sus trabajadores. Hizo una transacción de carácter mercantil ante el Senado y, en vez de los treinta millones de pesos que establecía ese proyecto de ley, dió seis millones de pesos, y se economizó la bonita suma de veinticuatro millones.

Pero hay algo más, señor Presidente. Por iniciativa también de esta Honorable Cámara, se resolvió que un Ministro en visita se abocara al estudio del sumario respectivo.

Antes de continuar, ruego al señor Presidente que solicite el acuerdo de la Cámara para que se me concedan tres minutos más a fin de terminar mis observaciones.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental). — Si le parece a la Honorable Cámara, se concederán tres minutos más al Honorable señor Rosales, con prórroga de la hora.

Acordado.

El señor SEPULVEDA.— Solicito, señor Presidente, cinco minutos más...

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental). — Oportunamente solicitaré el acuerdo de la Cámara, Honorable Diputado.

Puede continuar el Honorable señor Rosales.

El señor ROSALES.— Decía, señor Presidente, que, por iniciativa de esta Honorable Cámara, se resolvió que un Ministro en visita se abocara al estudio del sumario respectivo. Ese Ministro fué designado por los Tribunales correspondientes. Sin embargo, han pasado 365 días y el país y la opinión pública no conocen todavía el resultado de ese sumario.

Señor Presidente, es curioso anotar cómo la justicia chilena, que a veces es tan diligente y tan rápida para ciertos menesteres —para juzgar a los pobres, a los humildes, a los desamparados; para llevar a la cárcel a los que roban muchas veces por hambre; para clausurar y cerrar un diario proletario—, es, sin embargo, lerda como una tortuga y sorda como una tapia, cuando se trata de juzgar y sancionar a los poderosos y a los grandes delincuentes de este país.

También quiero decir a la Honorable Cámara que hace algún tiempo, a fines del período pasado, se aprobó aquí, por unanimidad, un proyecto de ley que otorga una pequeña indemnización a las víctimas de la catástrofe de Sewell. Ese proyecto pasó al Honorable Senado, señor

Presidente, y allí se ha quedado durmiendo. A pesar de que es urgente acudir en ayuda de estas víctimas, el Honorable Senado no ha despachado este proyecto de ley hasta ahora.

Por eso es que esta tarde, junto con reiterar el homenaje dolorido, emocionado y patriótico que rendimos a esas víctimas del trabajo, a esos mártires de la clase obrera, yo quiero pedir a la Honorable Cámara, que resuelva enviar un oficio al Honorable Senado, a fin de solicitarle que se sirva dar aprobación a este proyecto que la Cámara sancionó oportunamente y por unanimidad.

También pido que se envíe un oficio a la Corte Suprema, para que se acelere el sumario que instruye un Ministro de esa alta Corporación, y el país pueda conocer oficialmente a los responsables de esa tragedia, a pesar de que el pueblo y los trabajadores, desde hace mucho tiempo, ya los señalaron con su dedo acusador.

El señor CAMPOS.— ¿Me permite, señor Presidente? Yo creo que no se puede enviar un oficio al Honorable Senado acerca de las normas que debe seguir en su labor legislativa.

El Honorable señor Rosales tiene representantes de su propio partido en el Honorable Senado, y ellos pueden urgir a esa Corporación para que despache pronto el proyecto aludido.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— ¿De manera que no hay acuerdo para remitir el oficio a que se ha referido el Honorable señor Rosales?

El señor CORREA LARRAIN.— ¿Me permite, señor Presidente? Quiero referirme a la petición que ha hecho el Honorable señor Rosales...

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Hay oposición para mandar los oficios a que se ha referido el Honorable señor Rosales.

Se mandarán los oficios en nombre del Comité Progresista Nacional.

El señor BERMAN.— Que se vote, señor Presidente.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— No se puede votar, Honorable Diputado.

El señor BERMAN.— Sí se puede, señor Presidente.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— No, Honorable Diputado.

El señor ROSALES.— En realidad, señor Presidente, a mí me queda un minuto...

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— No le queda nada, Honorable Diputado.

13.— PETICION PARA INSERTAR UN DOCUMENTO EN LA VERSION OFICIAL DE LA PRESENTE SESION.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Le quedan tres minutos al Comité Democrático.

El señor CARDENAS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Puede usar de ella, Su Señoría.

El señor CARDENAS.— En una de las últimas sesiones, formulé indicación para que se insertara, tanto en la versión que se publica en la prensa como en el Boletín, un memorándum pasado en su oportunidad a S. E. el Presidente de la República por la directiva del Partido Democrático, que puntualiza aspiraciones de carácter general.

Como en aquella ocasión no se pudo acordar esa inserción por no haber número en la Sala, yo solicitaría del señor Presidente que recabara el asentimiento de ella para acordarla ahora.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Solicito el asentimiento de la Sala para insertar en el Boletín de Sesiones y en la versión oficial para la prensa, el memorándum a que se ha referido el Honorable señor Cárdenas.

El señor BERMAN.— No hay acuerdo.

El señor CARDENAS.— El Comité Democrático, señor Presidente, cedió parte de su tiempo a un representante del Partido Comunista; sin embargo, de los bancos comunistas, ha partido la oposición para hacer la inserción que he solicitado.

En esa forma se corresponde la gentileza del Partido Democrático en esta Cámara.

14.— RESPUESTA A OBSERVACIONES HECHAS, EN SESION ANTERIOR POR EL HONORABLE SEÑOR ROSALES CON RESPECTO AL EX DIPUTADO DON CARLOS GAETE GAETE.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Corresponde el turno al Comité Socialista.

El señor SEPULVEDA.— Pido la palabra.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Puede usar de ella, Su Señoría.

El señor SEPULVEDA.— Solicitaria de Su Señoría que recabara el acuerdo de la Honorable Cámara para que se me concedieran diez minutos más.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— El Honorable señor Sepúlveda solicita el asentimiento de la Honorable Cámara, para que se le concedan diez minutos más, aparte del cuarto de hora que tiene el Comité Socialista.

El señor ABARCA.— Yo también solicitaría diez minutos en este caso.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— No hay acuerdo.

El señor SANTANDREU.— Podrían concedérsele los diez minutos del Comité Democrático, que represento yo, señor Presidente.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— En su oportunidad solicitaré el asentimiento de la Cámara con tal objeto.

Tiene la palabra el Honorable señor Sepúlveda.

El señor SEPULVEDA.— Señor Presidente, Honorable Cámara:

Durante las últimas sesiones de esta Honorable Cámara, los Diputados de estos bancos hemos tenido la paciencia y serenidad suficiente para oír toda clase de impropiedades, infamias, calumnias y groserías que han sido lanzadas por Diputados Comunistas, contra hombres de nuestro Partido, de reconocida honorabilidad y honestidad.

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Ruego al Honorable señor Rosales retirar las palabras que acaba de pronunciar.

El señor DIAZ.— Que no empiece él por insultar; que retire las palabras ofensivas que ha dicho.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Honorable Diputado, no puede Su Señoría referirse en esa forma a un Ministro de Estado, y le ruego que se sirva retirar las expresiones que acaba de usar.

El señor ESCOBAR (don Alfredo).— No retiro nada.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Llamo al orden, a Su Señoría

Vuelvo a insinuar al Honorable señor Escobar que retire las palabras contra un Ministro de Estado que acaba de pronunciar.

El señor SEPULVEDA.— Yo pido que se respete mi derecho, señor Presidente.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— La Mesa no desea censurar al Honorable señor Escobar.

Ruego a Su Señoría retirar dichas expresiones.

El señor ESCOBAR (don Alfredo).— Pido la palabra por dos minutos, señor Presidente.

Varios señores DIPUTADOS.— Nó, señor.

El señor GODOY.— Yo, como Comité del Partido Comunista, señor Presidente, pido a mi colega, por deferencia a la Cámara, que se sirva retirar las palabras sobre las cuales la Mesa le llama la atención; pero pido la Mesa que, si quiere obtener serenidad de parte nuestra, que es muy difícil guardar cuando se empieza una intervención en los términos que se

han oído, le llame la atención al Diputado que hace uso de la palabra para que no incurra en provocaciones que no estamos dispuestos a aceptar.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— La Mesa cumplirá con su deber, conforme al Reglamento.

El señor ESCOBAR (don Alfredo).— De acuerdo con las palabras pronunciadas por el Honorable señor Godoy y por respeto a la Corporación, retiro las palabras que pronuncié.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Quedan retiradas.

—(Las expresiones contrarias al Reglamento no aparecen en la versión).

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Puede continuar el Honorable señor Sepúlveda.

El señor SEPULVEDA.— Me voy a referir, en primer término, a los ataques hechos, desgraciadamente, por un miembro de esta Corporación en contra de un hombre que no puede venir personalmente a defenderse. Me refiero a las observaciones pronunciadas por el Honorable Diputado señor Rosales. Refiriéndose a los luctuosos sucesos ocurridos en la Planta Hidroeléctrica de "El Sauzal", que se tradujeron en la muerte de dos trabajadores, ha culpado directamente, como principal instigador de estos hechos, al ex Diputado señor Carlos Gaete. Aún más, el vocero del Partido Comunista, el diario "El Siglo", ha tenido la impudicia de decir que existía un comando de la muerte dirigido por el señor Gaete.

Como no es posible tolerar todo este sistema de injurias y calumnias, me haré cargo de la defensa del señor Gaete para cuyo efecto leeré algunos documentos expedidos por organismos responsables, como la Corporación de Fomento de la Producción, que desvirtúan en forma total las palabras del señor Rosales.

Insiste en forma reiterada este Parlamento en que el señor Gaete se encontraba personalmente en las faenas de Sauzal, dirigiendo las masas obreras en contra de otros elementos que no eran de su partido. Ha dicho, además, que Gaete, desde hacía tiempo, venía preparando el clima propicio para liquidar, a sangre y fuego, a los elementos obreros que constituían la mayoría del Sindicato de Sauzal. Todos estos hechos calumniosos quedan refutados por los documentos que voy a leer:

"Corporación de Fomento de la Producción. — Chile.— Sesión N.º 363.— Por acuerdo unánime de sus integrantes el Consejo de la Corporación de Fomento de la Producción, resolvió acreditar los siguientes hechos: 1.º El señor Carlos Gaete, estuvo el miércoles 12 de junio en la sesión ordinaria del Consejo de la Corporación".

El señor ARAYA.— ¿A qué hora?

El señor SEPULVEDA.— "Les consta este hecho a los Consejeros asistentes señores: Gustavo Rivera B.; Carlos A. Martínez; Gustavo

Loyola; Hernán Figueroa Anguita; Jorge Wachholtz; Fernando Varas; Eliecer Mejías; Julio Ruiz; Walter Müller; José L. Claro; Gastón de Goyeneche; Arturo Velásquez; Néstor Valenzuela; Enrique Mozó y Oscar Gajardo, Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación. Les consta asimismo a los Jefes de esa institución”.

El señor ARAYA.— Pero, ¿a qué hora?

El señor SEPULVEDA.— Tenga calma y va a oír lo demás.

“2.o.— La sesión se inició a las 11.30 horas y se levantó a las 12.15 horas. Les consta a los señores Consejeros que el señor Gaete llegó a la Corporación mucho antes de las 11 horas.

3.o.— Una vez terminada la sesión del Consejo, el señor Gaete participó en una reunión celebrada por la Comisión Permanente de Agricultura, bajo la presidencia de don Hernán Figueroa Anguita. 4.o — Consta igualmente que el señor Gaete almorzó con la mayoría de los integrantes de la Comisión Permanente de Agricultura en el local de la Corporación. 5.o — El señor Gaete se retiró de la Corporación después de las 15 horas. 6.o— Asistieron a la sesión de Consejo de 19 a junio, los señores Gustavo Rivera; Carlos A. Martínez; Gustavo Loyola; Fernando Varas; Humberto Aguirre; Eliecer Mejías; Gastón Goyeneche; Walter Müller; José Luis Claro; Arturo Velásquez; Enrique Mozó; Jorge Wahholtz; Benjamín Matte; Armando Band; Hernán Figueroa Anguita; Julio Ruiz; Carlos Gaete y Oscar Gajardo, Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción.— Santiago, 17 de junio de 1946.— (Fdo.)— Manuel Fredes P., Secretario General. (Hay un timbre que dice: Corporación de Fomento de la Producción, Chile. Secretario General)”.

El otro certificado dice así:

“Corporación de Fomento de la Producción. Chile.— CERTIFICADO: De conformidad con el acuerdo adoptado en sesión de hoy por el Consejo de la Corporación de Fomento de la Producción y en mi calidad de presidente de la Comisión Permanente de Agricultura, me es grato acreditar lo siguiente: 1.o— El Consejero, señor Carlos Gaete Gaete concurrió a la sesión celebrada por la Comisión Permanente de Agricultura de la Corporación, el miércoles 12 de junio. La sesión se verificó inmediatamente después que se levantara la sesión del Consejo, o sea, pasadas las 12.15 horas; 2.o — El señor Gaete estuvo presente durante toda la sesión, la que se prolongó hasta cerca de las 13.30 horas; 3.o— El señor Gaete almorzó en seguida en los comedores de la Corporación y se retiró del local, después de las 15 horas; 4.o — Estos hechos les constan, especialmente, a los asistentes a la sesión de la Comisión Permanente de Agricultura, señores: Oscar Gajardo V., Vicepresidente Ejecutivo de la Cor-

poración; Eliecer Mejías; Enrique Mozó; Gustavo Loyola; Osvaldo Hiriart; Javier Olea; Manuel Fredes; Germán Greve y el suscrito, además del señor Carlos Gaete.— Santiago, 17 de junio de 1946. — (Fdo).— Hernán Figueroa Anguita, presidente de la Comisión Permanente de Agricultura”.

El señor GODOY. — ¡¡Y otros campesinos!

El señor ARAYA.— ¡Falta un certificado médico!

El señor SEPULVEDA.— Por otra parte, el señor Rosales, con esa agresividad que le es propia, ha imputado al señor Gaete una serie de negocios y actividades que, a su juicio, en forma ilícita lo han enriquecido. Ha hablado de tiendas, de quintas de recreo, de automóviles aerodinámicos y cuentas bancarias. Y no se explica cómo ha obtenido estas riquezas, en circunstancias que era un simple obrero de la Braden. Olvida el señor Rosales, a sabiendas, que el señor Gaete fué un honesto y limpio Parlamentario, que luchó valientemente durante dos períodos consecutivos en esta Honorable Cámara. Olvida, asimismo, el señor Rosales, que Gaete es un hombre laborioso, y de trabajo, que vive al margen de las granjerías del régimen. Gaete tiene una parcela. No una quinta de recreo. Tiene una parcela, repito, adquirida con su esfuerzo y dentro de las posibilidades que brinda el régimen de crédito. Lo demás no vale la pena contestarlo, pues son muchas las personas que conocen la honradez de Gaete. Los documentos leídos servirán para que la Honorable Cámara pueda discriminar acerca de los procedimientos que utiliza el señor Rosales para echar barro a los hombres sanos de este país.

Honorable Cámara, los Diputados Socialistas tenemos el orgullo de decir que nuestros ex Parlamentarios están hoy ganándose la vida honradamente con sus propios esfuerzos. Esto molesta a los Diputados Comunistas porque nuestros hombres surgen por sus propios medios. No podría decirse lo mismo de ex Parlamentarios de otros partidos que viven a expensas del sueldo que les fija el partido, para que sirvan de agitadores y promuevan movimientos de carácter político en beneficio exclusivo de las consignas internacionales que imparte su partido. Los ex Parlamentarios Socialistas no viven a costa de la clase obrera; viven de su trabajo en sus diferentes actividades, y están conformes, luchando por los suyos y por la colectividad, sin claudicar de sus principios, que son la base más firme en sus convicciones de moral política.

El señor ROSALES. — ¡No para hacer contrarrevoluciones!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Sepúlveda, advierto a Su Señoría que ha terminado el tiempo que corresponde a su Comité.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ARAYA.— Que digan cómo vive Bernardo Ibáñez.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

Honorable señor Godoy, llamo al orden a Su Señoría.

A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Godoy, me voy a ver obligado a amonestar a Su Señoría.

El señor ARAYA.— Tienen parcelado el Gobierno.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Araya, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor GODOY.— La Mesa debió llamar la atención del orador por los términos que ha empleado.

El señor COLOMA (Presidente).— La Mesa no ha llamado al orden al Honorable señor Sepúlveda, porque no ha emitido ningún término directamente injurioso para ningún parlamentario. Si el Honorable señor Sepúlveda hubiera incurrido en cualquiera ofensa, la Mesa se habría apresurado a llamarlo al orden.

El señor GODOY.— ¡Quiénes vienen a dar lecciones de moral!

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

15.—ACUSACION CONSTITUCIONAL CONTRA EL MINISTRO DEL TRABAJO, SEÑOR CRUZ PONCE.—SORTEO DE LA COMISION INFORMANTE.

El señor COLOMA (Presidente).— Se va a proceder al sorteo de los miembros que integrarán la Comisión que deberá informar la acusación constitucional deducida contra el Ministro del Trabajo, señor Cruz Ponce.

—Practicado el sorteo, fueron elegidos para integrar la Comisión que deberá informar la acusación constitucional contra el señor Ministro del Trabajo, los siguientes señores diputados: Vargas Puebla, Juan; Chesta, Juan Bautista; De la Jara, René; Barrientos Villalobos, Quintín, y Berman, Natalio.

El señor COLOMA (Presidente).— En consecuencia, la Comisión que deberá informar la acusación constitucional contra el señor Ministro del Trabajo queda integrada por los diputados señores Vargas Puebla, Chesta, Barrientos, Berman y De la Jara.

16.—SESION ESPECIAL.—INDICACION.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Loyola, apoyado por el Comité Conservador, formula indicación para que la Honorable Cámara celebre sesiones el primer y ter-

cer martes de cada mes, de siete y media a nueve P. M., con el objeto de tratar proyectos de ley de carácter particular.

El señor LOYOLA.— Señor Presidente, pido que se lea una nota de la Comisión de Solicitudes Particulares sobre la materia.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— El Honorable señor Loyola solicita la lectura de una nota de la Comisión de Solicitudes Particulares que se relaciona con esta indicación.

Si a la Honorable Cámara le parece, se dará lectura a esa nota.

Acordado.

El señor SECRETARIO.— Dice la nota:

“Honorable Cámara:

Vuestra Comisión Especial de Solicitudes Particulares, en sesión celebrada con fecha de hoy, acordó dirigir oficio a la Honorable Cámara, haciéndole presente la conveniencia de que acuerde fijar día y hora para celebrar sesiones especiales destinadas a tratar los asuntos de interés particular que penden de su consideración.

El acuerdo en referencia obedece al propósito muchas veces expuesto por vuestra Comisión Especial de Solicitudes Particulares en orden a no dilatar excesivamente la tramitación de esta clase de asuntos dentro de la Honorable Cámara, debido a que todos aquellos provienen de personas modestas que basan sus esperanzas económicas en el resultado que obtengan del Congreso Nacional las peticiones de gracia que han formulado.

Sin embargo, este propósito pocas veces ha sido atendido por la Honorable Cámara en la forma anhelada por vuestra Comisión y con la oportunidad que estas peticiones merecen, ya que en todas las legislaturas ordinarias del Congreso Nacional, única época en que puede ocuparse de esta clase de asuntos, ha celebrado muy escasas sesiones destinadas a tratar solicitudes particulares.

De ahí que en la actualidad existan más o menos 700 expedientes con informe de Comisión y en estado de tabla. El número de presentaciones que pende del estudio de vuestra Comisión Especial es superior al que representa el de las ya informadas.

El procedimiento empleado por la Honorable Cámara, no concuerda en absoluto con el que todos los años pone en práctica el Honorable Senado, pues esa Corporación, desde que se inicia la legislatura ordinaria de cada año, celebra una sesión semanal destinada a ocuparse de asuntos de interés particular.

A S. E. el Presidente de la Honorable Cámara de Diputados:

Estas razones son las que han movido a vuestra Comisión Especial de Solicitudes Particulares ha adoptar el acuerdo mencionado y, principalmente, el deseo de que la labor

que desde hoy inicia no signifique, como en otras ocasiones, solamente incrementar el número de solicitudes informadas y en estado de tabla, postergando así en forma indefinida las justas expectativas de quienes recurren al Congreso Nacional en uso del derecho de petición que les confiere la Constitución Política del Estado".

El señor COLOMA (Presidente).— Se va a proceder a votar la indicación.

El señor BRANES.— Yo rogaría al Honorable señor Loyola que redujera su proposición a una sesión mensual, porque la Honorable Cámara —como muy bien lo sabe Su Señoría— siempre ha tomado mucho interés en estos proyectos, y resuelve rápidamente las solicitudes informadas por la Comisión.

El señor LOYOLA.— ¡Muy bien!

El señor BRANES.— De lo contrario, temo mucho, señor Presidente, que pueda producirse el resultado de la votación anterior y, entonces, nos quedaríamos sin sesiones para tratar asuntos de interés particular.

El señor LOYOLA.— ¡Muy bien, Honorable colega!

El señor COLOMA (Presidente).— ¿Se realizarían el primer martes del mes?

El señor LOYOLA.— El primero o el tercero.

El señor BRANES.— Podríamos dar por aprobado el proyecto de acuerdo por unanimidad, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— No, Honorable Diputado; hay que votarlo.

En todo caso podría modificarse en el sentido de que se celebre una sesión mensual convocada por la Mesa.

El señor VIVANCO.— ¡Muy bien!

El señor COLOMA (Presidente).— Se va a proceder a votar la indicación con la modificación enunciada.

—Practicada la votación por el sistema de boletas, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 66 votos; por la negativa, 11 votos.

El señor COLOMA (Presidente).—Aprobada la indicación.

17.—POSICION POLITICA DEL PARTIDO SOCIALISTA EN LAS ACTUALES CIRCUNSTANCIAS. — ACTUACION DE SUS PERSONEROS EN EL GOBIERNO.

El señor COLOMA (Presidente).—Puede continuar usando de la palabra el Honorable señor Sepúlveda.

Quedan tres minutos a Su Señoría.

El señor OJEDA.—Hay un error, señor Presidente. El Honorable Diputado empezó sus observaciones cuando faltaban cinco minutos para las siete.

El señor SECRETARIO.—Cuando faltaban diez, Honorable Diputado.

El señor COLOMA (Presidente).—Entonces, le quedan cinco minutos.

Puede continuar Su Señoría.

El señor SEPULVEDA.—Además, dispongo del tiempo del Comité Democrático.

Señor Presidente, al margen de estas consideraciones, es conveniente puntualizar algunos hechos relacionados con las observaciones formuladas por el Honorable Diputado señor César Godoy, en su último discurso, pronunciado ante esta Honorable Cámara. Dijo, en síntesis, este parlamentario, que el Partido Socialista, conjuntamente con las Fuerzas Armadas, estaban procurando desencadenar una dictadura en el país. O sea, en otros términos, que se estaba gestando un golpe de Estado, para liquidar en forma definitiva las instituciones democráticas. No se habían escuchado con anterioridad frases más irresponsables que éstas.

El señor GODOY.— ¡Pobre hombre!

El señor SEPULVEDA.—Los comunistas, por boca del señor Godoy, insisten en su vieja y conocida política de imputar hechos falsos a otros organismos políticos, con el objeto de salvaguardar la nefasta acción partidista que han desarrollado y desarrollan en todos los campos donde actúan. Deslindan ya todos los límites de la moralidad colectiva estas intervenciones que, en forma coordinada, formulan los parlamentarios y prensa del Partido Comunista.

El país sabe cuáles fueron las razones de la formación del actual Ministerio, conoce la actitud limpia, patriótica y decidida del Partido Socialista que, por encima de intereses electorales o demagógicos, aceptó responsabilidades de Gobierno, guiado únicamente con el alto propósito de evitar el golpe de Estado que propiciaban los comunistas a través de huelgas y paros de las masas...

El señor ARAYA.— ¡Eso es falso!

El señor SEPULVEDA.— ...desgraciadamente controladas por ellos en ese entonces.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor SEPULVEDA.—Porque la verdad, señor Presidente, hay que decirlo. Los últimos movimientos obreros impulsados por este partido obedecían solamente a una finalidad precisa y clara: el desquiciamiento del régimen democrático y la incorporación de una dictadura, ejercida y controlada por ellos.

El señor ARAYA.— ¡Falso!

El señor COLOMA (Presidente).—Honorable señor Araya, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor SEPULVEDA.—Y esto lo evitaron el Partido Socialista y las Fuerzas Armadas...

El señor GODOY.— ¡Qué vergüenza!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).—Ruego a los Honorables Diputados que se sirvan guardar silencio.

El señor SEPULVEDA.— ...tremendo delito

que el Partido Comunista no podrá jamás perdonar.

Y esta acción en lo nacional no es más que el reflejo de las directivas comunistas internacionales, que han seguido la misma táctica en todos los países del mundo. Basta para afirmar este hecho, el vuelco violento operado por los stalinistas chilenos en contra de los Estados Unidos, en defensa exclusiva de los intereses de la Unión Soviética. Porque ellos operan en función de la dictadura de Stalin, sin importarles mayormente los problemas de las clases trabajadoras del país.

El señor GODOY.—¡Y se cree todo un hombre!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).—Honorable señor Godoy, Honorable señor Díaz, ruego a Sus Señorías se sirvan guardar silencio.

El señor SEPULVEDA.—Pero errados están si creen que, por medio de la calumnia y de la mentira, debilitarán la actual combinación de Gobierno. Mientras exista este clima revolucionario agitado por los comunistas, el Partido Socialista, conjuntamente con las Fuerzas Armadas, harán todo lo que esté a su alcance...

El señor GODOY.—¡Oigan bien!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor SEPULVEDA.—...para contrarrestar esta acción y dar al país un Gobierno de tranquilidad social...

El señor GODOY.—¡Tomen nota de lo que está diciendo!

El señor SEPULVEDA.—... y de progresivo avance en las soluciones que reclama el país entero.

El señor DIAZ.—El señor Ministro de Defensa Nacional deberá dar una explicación a la Honorable Cámara para ver si las Fuerzas Armadas están gobernando con el Partido Socialista.

El señor COLOMA (Presidente).—Honorable señor Díaz, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor BAEZA.—¿Con qué derecho toman el nombre de las Fuerzas Armadas? ¡Este es un insulto!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).—Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor SEPULVEDA.—No somos nazis ni trotskistas, como nos motejan los comunistas. Somos chilenos y deseamos el bien de Chile, el cual se traducirá en la incorporación de las clases media y obrera al Gobierno de la Nación.

Pero, antes de seguir en estas observaciones, creo también indispensable que puntualice ante esta Honorable Cámara, por qué existen actualmente en el país dos centrales

obreras. Por qué somos divisionistas, como nos tildan nuestros enemigos. Precisamente los hechos acaecidos en Sauzal, corolario de toda una política siniestra proyectada antes por los comunistas, nos dan la clave de nuestra intervención en los organismos sindicales. Primero fué el asesinato...

El señor GODOY.—Como el de Pablo López...

El señor SEPULVEDA.—...frío de Tapia, en La Calera, y después una serie de atentados criminales contra dirigentes obreros socialistas, como ha sucedido con Jara, en San Miguel; el regidor Bravo, en Maipú; Arratia, en Coronel, y ahora Quinteros, en Sauzal. Es decir, la exteriorización de estos hechos demuestra, a la faz del país, cuál es la causa determinante de nuestra posición relativa a no mantener contacto de ninguna especie con esta secta internacional, que no repara en los crímenes y asesinatos a mansalva para conseguir sus objetivos dentro del campo obrero. Deseamos más que nadie la unidad de los obreros organizados.

El señor COLOMA (Presidente).—Permítame, Honorable Diputado.

Ha terminado el tiempo durante el cual podía usar de la palabra Su Señoría.

El señor ROSALES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor GODOY.—De acuerdo con el Reglamento...

El señor SEPULVEDA.—Yo pediría a la Honorable Cámara que me concediera algunos minutos más.

El señor COLOMA (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar el tiempo al Honorable señor Sepúlveda.

El señor ARAYA.—No, señor.

El señor SEPULVEDA.—El Honorable señor Santandreu nos había cedido el tiempo del Comité que él preside...

El señor COLOMA (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Sepúlveda en el tiempo del Comité Democrático que preside el Honorable señor Santandreu.

El señor SANTANDREU.—En realidad, señor Presidente, el Comité Democrático cede la mitad de su tiempo al Partido Socialista y el resto al Partido Comunista.

El señor SEPULVEDA.—Hemos sido consecuentes en este sentido desde la iniciación de nuestra vida política. Pero no podemos servir de cómplices de una política torcida, que afecta profundamente a los intereses nacionales. Esta es nuestra posición inquebrantable. Serviremos como siempre a la clase obrera. Defenderemos su autonomía sindical y su libertad para organizarse, porque es la gran herramienta para su liberación y porque así lo aconsejan nuestra doctrina y nuestros principios fundamentales. Pero, entiéndase bien, deseamos una gran central obrera cuyas tácticas y objetivos tiendan al perfeccionamiento, dentro de las normas constitucionales y legales, de sus luchas por conseguir un mejor standard de vida dentro de las posibilidades reales en que se desenvuelve. Lo otro, introducir la lucha política

en los sindicatos, es engañar en forma miserable a aquellos que aún creen y confían en la herramienta sindical.

Pues bien, señor Presidente, es ésta la razón fundamental de nuestra actual situación política y debemos dar gracias a las Fuerzas Armadas de nuestro país, las que en un gesto de desprendimiento, han aceptado asumir responsabilidades de Gobierno, a trueque de ser mal comprendidas e interpretadas por sectores interesados.

El Partido Comunista es frío, tremendamente frío en sus decisiones, y ante el fracaso de su estrategia para apoderarse del Poder adopta una actitud de víctima, una actitud llorosa y clama, tremenda paradoja, en defensa del régimen democrático. Para ellos la democracia no es otra cosa que la confusión en el orden político, social y económico que les permite capitalizar adeptos para destruir la verdadera y sagrada democracia. Sin embargo, mientras dure el actual Gobierno presidido por el Excmo. señor Alfredo Dunaide no podrán ganar terreno y, por el contrario, van perdiendo, poco a poco, sus posiciones, a medida que se vayan revelando sus escándalos, robos y malos manejos en el campo sindical y político.

Ahora bien, señor Presidente, han dicho los enemigos de mi partido que nuestra presencia en el Gobierno ha sido estéril. Que sólo nos induce un móvil golpista. Que nada hemos realizado y que sólo nos guía el propósito de apoderarnos de la Administración Pública para satisfacer los insaciables apetitos de nuestros militantes. Todos estos ataques, que se propalan a través de los voceros del Partido Comunista, tienen una fácil respuesta, ya que ellos obedecen únicamente a fines demagógicos.

Se trata, en primer término al Ministro del Trabajo, camarada Lisandro Cruz Ponce. En realidad, me es tarea fácil demostrar cuál es la línea de realizaciones de este Secretario de Estado en los pocos meses que lleva como titular de la citada cartera. Basta señalar sus proyectos que pronto se estudiarán en el seno de esta Corporación: la indemnización por años de servicios para los obreros; el pago de la semana corrida a aquéllos obreros que hayan trabajado todos los días hábiles en conformidad a las normas de las industrias, y, en general, su proyecto de nivelación e igualación del régimen jurídico para los empleados particulares y obreros.

Por otra parte, debo señalar el monopolio implantado en el comercio de seguros de accidentes del trabajo.

En suma, son todos estos proyectos los que han inquietado terriblemente a los comunistas, porque ven que por primera vez se está haciendo una labor seria y metódica en lo que se refiere a conquistas sociales. En otros términos, ven que a corto plazo se irá despejando la nube que oscurecía la acción comunista y que los trabajadores se darán cuenta en forma definitiva de quiénes son sus verdaderos representantes y quiénes se interesan por solucionarles sus problemas.

Nuestro Ministro del Trabajo, también ha cometido un terrible pecado, que no merecerá nunca la absolución de la secta comunista; ha dado órdenes precisas para que se investiguen los fondos y robos en los sindicatos. En buen romance, ha cortado de raíz una de las más importantes fuentes de financiamiento del Partido Comunista. Y, esto sí que es grave. Demasiado grave. Podrá

comprender de esta manera la Honorable Cámara, el porqué de los ataques furibundos contra nuestro camarada Lisandro Cruz Ponce.

Por lo que se refiere al Ministro de Economía y Comercio, camarada Manuel Hidalgo, también ha realizado y dado forma a un programa gubernativo que tiende a la solución de una serie de problemas que afectan principalmente a las masas consumidoras del país y las posibilidades económicas de la nación. Al Ministro de Economía y Comercio se debe la nacionalización de nuestra riqueza petrolera. No en el sentido jurídico de la palabra, ya que al respecto existía un texto legal en actual vigencia, sino frente al problema que significaba el resguardo de nuestra riqueza petrolera de los apetitos de los trusts y empresas internacionales. Al efecto dictó un decreto entregando en forma exclusiva y excluyente a la Corporación de Fomento la exploración y explotación del petróleo. Sin embargo, estas cosas no las dicen nuestros enemigos. A su vez, ha encarado el problema de las subsistencias, entregando, por el momento, el estricto control de los precios al Comisariato de Subsistencias. Para regular después en forma técnica y racional el proceso de la distribución, en forma que exista una seguridad para los elementos productores y una justa distribución entre las masas consumidoras.

El señor GODOY.—¡Claro! ¡Claro, todo lo resolvieron!

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Honorable señor Godoy...

El señor DIAZ.—Tanto lo resolvieron, que ahora está a diez pesos el kilo de porotos.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Llamo al orden a Su Señoría.

El señor SEPULVEDA.—Es decir, por primera vez en el país, se regulará en forma racional el problema de la distribución, tanto agrícola e industrial, como minera.

No puede desconocerse, por otra parte, que se ha abordado en forma decidida y práctica el problema de la especulación. Se ha puesto mano enérgica sobre todos aquellos especuladores de diversos órdenes y categorías que forjaban sus riquezas con el hambre del país. Pronto conocerá la Honorable Cámara de un proyecto de ley sobre arrendamientos que, en forma equitativa y justa, soluciona los intereses de los arrendadores y arrendatarios. Porque hay que decirlo que es éste un problema que ha adquirido caracteres de orden público. Obedece más que nada a una previsión de regímenes anteriores, cuyas consecuencias estamos palpando en la actualidad.

Por la prensa y por otros conductos, hemos tomado conocimiento de un posible movimiento separatista de las provincias del norte. Algunos, como el Partido Comunista, han querido explotar en forma demagógica la desgracia de estas provincias. Nosotros, en cambio, hemos ido al fondo del problema, y comprendiendo la angustia de nuestros compatriotas de las regiones del norte, hemos buscado la solución, que no es otra que una adecuada distribución a través de una política racional de fletes marítimos. Se encuentra ya en plena labor una comisión de técnicos en la materia, que estudia la formación de una empresa naviera con participación de capitales estatales, cuyos objetivos tenderán a la estructuración de una grande y poderosa flota mercante.

Para terminar en este rubro, Honorable Cámara, señalaré la forma cómo el Ministro de Econo.

mía y Comercio ha abordado el ya viejo problema del abastecimiento de carnes. Se formará un consorcio con participación de organismos del Estado, que regulará la producción e internación de carnes. Sus utilidades, ya no irán a enriquecer a algunos poderosos de la política de este país, sino que, por el contrario, beneficiarán directamente a los elementos productores, para mejoramiento de nuestra ganadería nacional.

Así se forja un país y así se hace Gobierno. No nos preocupa elaborar discursos demagógicos. Con este método se encuentra cansado el país. Creemos que la guerra algo nos ha enseñado, y, en forma responsable, decimos que ha llegado el período de las realizaciones. Quienes encuentren justa esta posición, que nos acompañen. Los que ven disminuida su clientela política, que sigan en el tren de ataque. Ellos no nos conmueven. Comprendemos la odiosidad hacia algunos camaradas nuestros. Sabemos que nunca perdonará el Partido Comunista al actual Ministro de Economía y Comercio, por su actitud moral y levantada, al no aceptar las posiciones y procedimientos refidos con la ética. Sabemos también, que los renegados de nuestro partido agotarán todos los medios para dañarnos. Ellos no han nacido a la vida política de nuestras tiendas. Dentro del germen de traición que los corroe, harán todo lo posible por dañarnos. Pero, no nos inquietan sus ataques. Confiamos que la opinión sana del país está con nosotros, porque sabe que no hacemos promesas demagógicas y que sólo deseamos el bien para nuestra Patria.

El Honorable Diputado César Godoy, con esa impertinencia que le es característica, ha dicho que Bernardo Ibáñez, Alvarez Villablanca y Rossetti son agentes provocadores a sueldo del imperialismo. Le pido al Honorable Diputado que pruebe estos cargos en este recinto. Si no lo hace, una vez más, quedará demostrado cuáles son los elementos que intervienen en cada discurso de este parlamentario. Es decir, la calumnia, la injuria, la frase envenenada e irresponsable.

Para terminar, señor Presidente, me voy a referir a los conceptos de libertad que predicán estos democráticos de última hora. Ellos entienden por libertad, los defectos de nuestro régimen institucional que los habilita para desprestigiar a la democracia. Desean el libertinaje y demócrataje más completo, como una forma de festinar nuestras más sagradas instituciones. Un demócrataje que les permita atacar impunemente a las Fuerzas Armadas. Un libertinaje que los habilite para corroe los demás organismos políticos y llevar al país a la desesperación y a la anarquía. Esto desean los comunistas. Nosotros, en cambio, creemos y luchamos por la libertad; pero, entiéndase bien, por la sagrada libertad. Aquella que permite corregir los abusos, aquella que permite desenvolver nuestra vida económica y social dentro de un marco de estricta justicia. No creemos en la libertad cuando existe un desprecio profundo por los problemas económicos que afectan y gravitan sobre las clases trabajadoras. Para nosotros, la libertad se conjuga con el socialismo. O sea, en otros términos, concebimos la libertad en el bienentendido que tiende a nivelar las clases sociales a través de una equitativa política económica.

El señor ATIENZA (Presidente).— Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor SEPULVEDA.— Muchas gracias, señor Presidente.

18.—RESPUESTA DEL HONORABLE SEÑOR GODOY A LAS OBSERVACIONES PRECEDENTEMENTE FORMULADAS POR EL HONORABLE SEÑOR SEPULVEDA.

El señor GODOY.— Señor Presidente, deo una explicación a la Honorable Cámara.

Teníamos el propósito de armarnos de paciencia para oír a alguna gente que hace ya mucho tiempo se despidió del todo para no volver a ser nunca más, ni socialista, ni democrático. Sin embargo, hoy era muy difícil a tanta afirmación falsa y absurda como las que acaba de oír la Honorable Cámara, contenerse y de ahí algunas interrupciones y palabras, respecto de las cuales damos a la Honorable Cámara una satisfacción.

Hay discursos que a algunas gentes les quedan tan bien como un traje a la medida; que son como una fotografía, no ya del físico, sino que del espíritu, del subconsciente, de eso que el hombre, con todos sus controles, trata de ocultar un poco por temor de que le vean las hilachas. El de hoy es un plato tan bien condimentado, que no le falta nada porque es el retrato físico y moral, muy digno de quienes lo han pronunciado...

El señor SEPULVEDA.— ¡Y muy limpio y sin traiciones!

El señor GODOY.—...por el papel abyecto de sirvientes que en Chile vienen jugando desde el 28 de enero para acá.

El señor CARDENAS.— ¿Quién va...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor GODOY.— ¡No he dicho nada todavía a Su Señoría!

El señor ABARCA.— ¡Espérese un rato! ¡No ha hablado todavía de las maletas del Honorable señor Bedoya!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Está con la palabra el Honorable señor Godoy.

El señor GODOY.— Señor Presidente, creo que nunca esta Honorable Cámara ni el país han oído una exposición hecha en términos tales que signifiquen una abyección moral y una prostitución de la conciencia y del alma, como la que acaba de escucharse aquí.

En la hipótesis...

El señor SEPULVEDA.— Si se leyeran los discursos de Su Señoría, seguramente nos envenenaríamos.

El señor GODOY.—...de que lo que estos individuos vienen a afirmar fuera efectivo, el único papel que desempeñarían y el único índice que recibirían sobre su frente, sería el de delatores.

En esta hipótesis, la palabra más sensible —dijéramos— para calificarlos, sería la de ¡DELATORES!

Señor Presidente, en el movimiento socialista y obrero del mundo, ha aparecido siempre a lo largo del tiempo, una cierta categoría de traidores...

El señor OJEDA.— ¡Su Señoría es el que ha traicionado al pueblo!

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor GODOY.— Señor Presidente, en la historia del movimiento socialista del mundo ha habido de todo. Pero ni esta Honorable Cámara

ni el país nunca pensaron que desde aquellos revisionistas, Kautsky y Bernstein, que lo fueron en el plano teórico e ideológico, se llegará a descender a esto: una pandilla putrefacta cuya pus está asfixiando el ambiente político nacional.

Recuerdo que, hace tiempo, un socialista decente de Francia, que condenó la actitud de León Blum durante la política de "no intervención", invitaba a salir a la calle a combatir el peligro fascista, a lo cual le contestaron los reformistas:

"La calle va no es instrumento para la lucha de los "socialistas". ¡Dejemos la calle para los asfaltadores!"

Aquí han llegado a niveles más bajos.

Sin principios y sin moral, están entregados al oportunismo más repugnante, como el país está en situación de apreciarlo por los hechos públicos en que intervienen.

El discurso que acaba de oírse es la mejor confirmación de lo que se ha venido denunciando, esto es, que se hallan entregados a actividades antidemocráticas y antipopulares, cuya primera víctima no son otros que los trabajadores.

Señor Presidente, me tocó, mientras éstos llegaban con la lengua afuera a la Moneda, en los primeros días de febrero, pasar muchas horas en los Juzgados, luchando por la libertad de obreros auténticos, algunos de ellos, ¡admírese la Honorable Cámara, hasta socialistas, que cayeron como consecuencia del paro. Y un juez que no voy a nombrar porque le costaría la carrera, me dijo: "Mire, Diputado, están pasando cosas tan raras que ahora he leído que los socialistas con los generales van a instalar el socialismo en Chile. Yo, por las lecciones que recibí en la Universidad por lo que puedo haber leído de la revolución rusa u otros sucesos, he visto que cuando los militares se meten en movimientos para instalar regímenes de avanzada, no son precisamente los generales sino que los sargentos, cabos o soldados los que intervienen en esos movimientos"...

No se necesita ser juez ni haber pasado por la Universidad, sino que basta ser hombre común pero sensato, con criterio mental y moral, y no estar como un bolsillo o guante dado vuelta y al revés, para comprender así las cosas.

Se necesita sólo ser un hombre común para comprender el triste, el pobre papel de testaferrros que esta gente está haciendo en el Gobierno, contra el socialismo y contra los obreros.

Recuerdo, Honorable Cámara, que paseando una tarde con mi Honorable colega conservador, señor Alcalde Cruchaga, en la ciudad de San Francisco, durante los días de la Conferencia Mundial, haciendo un panorama político de lo que ocurría en Chile, me atreví a vaticinarle que había un partido que, a mi juicio, estaba, y lo sigue estando, condenado a desaparecer, pese a la bolsa de oxígeno y mamadera que ahora le han dado. Es el partido que está dando aquí sus últimas boqueadas a través de quien habló hace un rato.

A la afirmación mía, el señor Alcalde me contestó que él no compartía mi opinión, ya que, a su juicio, los socialistas tenían todavía algunas funciones que cumplir en la política nacional.

¡Ahora sí que todos sabemos cuáles eran las funciones que tenían que llenar: las de lacayos, de sirvientes galonados, para abrirles las puertas a los poderosos, para prestarse a las peores com-

binaciones y maniobras contra la libertad, contra la clase obrera, contra el Derecho y contra la Democracia.

No puedo aceptar, y ninguno de mis Honorables colegas lo acepta que vengan a aparecer ahora en el papel de abogados de las Fuerzas Armadas. Sabemos qué es lo que persiguen, y ahora lo sabemos mejor por la confesión pública que acaba de oírse en el sentido de que ellos, los socialistas, con los militares, se dedicarán a reprimir el movimiento obrero.

Yo no hablé ayer de sus actividades conspirativas ni mencioné para nada en mi intervención a los militares y a la relación que puedan tener con ellos.

En el discurso de ayer no hablé de las Fuerzas Armadas, no porque sea, Honorable Cámara, una cosa tabú o prohibida, sino porque lo haremos a su debido tiempo. Como el otro día lo dijo el Honorable señor Santa Cruz, llegará la hora de afrontar ciertos hechos con rectitud y entereza moral. Y, en verdad, yo no me he referido para nada a las Fuerzas Armadas, ni en su conjunto ni particularizando al señor Ministro del Interior, a quien ni siquiera lo llamé almirante o general, porque no interesa el grado ni la profesión que tenga; interesa únicamente, y es esto también lo que interesa a la democracia, sólo el cargo que el tiene. Creo que está ahí, más que como general o almirante, como simple ciudadano, sobre cuya definición democrática no he adelantado juicio alguno.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Honorable señor Godoy, ha llegado el término de su tiempo.

El señor GODOY.— Le ruego me compute cinco minutos más a que tengo derecho por el Reglamento.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor OJEDA.— Tiene tiempo al final de la sesión hay el turno de otro Comité todavía.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Este es el último turno; ha renunciado a su derecho el Comité a que se refiere Su Señoría.

El señor GODOY.— Sostengo, pues, que deliberadamente ayer no mencioné para nada a las Fuerzas Armadas. Esto lo entendieron bien todos los que no están aquí cargados de prejuicios, pasiones o intereses. En una democracia se puede y debe discutirlo todo: nadie queda al margen de la facultad fiscalizadora de la Cámara, ni nadie puede arrogarse la representación de quienes no tiene derecho para hacerlo.

Justamente por eso, porque no queremos que en nuestras palabras vayan después a meter su hocico los cerdos, por eso controlé cada una de mis expresiones. Queremos dar nuestra opinión en el momento que corresponda, sobre lo que en el país se va formando también un juicio.

Un partido puede dar muchos tumbos, pero haber descendido al oficio a que se refirió el discurso del Diputado que habló antes, eso no tenía precedentes.

Un partido que se dedica a defender intereses contrarios a los del pueblo, pierde el favor de éste y termina por ser despreciado por los poderosos a quienes sirve. Examinadas las palabras que hemos oído, ellas se volverán contra quienes las profirieron.

¡Bonitos y flamantes salvadores le han salido a la democracia y al país! Podría decirse: "¡de estos "salvadores", sálvenos Dios!"

Ellos, encima del cadáver del militante socialista y demás obreros asesinados en la Plaza Bulnes, cuando todavía no largaban las manillas de los ataúdes en que se les llevó al cementerio, se fueron a la Moneda, para aferrarse a los Ministerios, porque el día en que se suelten, les va a pasar como a aquel personaje del poema, que llevaba una espada clavada en el corazón: "si se la dejan, se muere; si se la quitan, lo matan. Caerán como bolsa sin contenido, el mismo día que dejen de tener a su lado las granjerías y la influencia del poder.

Me han dado vergüenza algunas cosas que he tenido que presenciar en mi vida, pero nunca he sentido más indignación que cuando en este último tiempo, persiguiendo a los obreros y a los sindicatos de trabajadores libres, llegaban comisiones de pesquisas y de carabineros acompañados y encabezados por "socialistas" que, con el dedo apuntaban a los obreros que debían arrestar.

¿Qué partido hizo algo semejante en Chile? Ninguno; ni el peor enemigo de los trabajadores!

¡Ni el más enemigo de nosotros hace papeles y juega roles tan asquerosos!

¿Quién es aquél que algo se aprecia y quién en algo se estima que puede hacer tales cosas, por las cuales se sabe que reciben una paga excesiva? Porque, ¿cómo van a justificar los Ministros "socialistas" la influencia que tienen en el Poder, los Consejeros y los funcionarios "socialistas", que muestran por todas partes la incompetencia y la mediocridad absoluta para resolver un solo problema, como no sea con proyectos demagógicos teóricos, absurdos, incongruentes, delirantes, qué huella van a dejar de su paso por el Poder, como no sea más persecución y más hambre?

La Honorable Cámara ha tenido también que oírles referencias hechas a gentes a las cuales ojalá ellos quisieran llegarles al talón. Me refiero a ex diputados comunistas, hombres modestos y trabajadores que han salido de esta Cámara, pero a quienes generalmente las empresas les niegan la reincorporación cuando quieren volver a su antiguo trabajo. El partido les asigna mil o mil quinientos pesos mensuales para que vivan ellos y sus familias. Con e a renta de hambre que el partido o la clase obrera del país les pueden hacer, si-

guen actuando, con su experiencia, como asesores de los movimientos y luchas populares.

¿Cuántos son? No sé si llegan a ocho o si llegan a 10. Pero lo que sé es que ellos pueden exhibir aquí o donde se quiera, una vida honrada que sus detractores no serían capaces de exhibir.

Hemos dicho, Honorable Presidente, que en la política, honradamente, nadie se enriquece. Al contrario, en Chile ha habido Presidentes a los cuales, una vez que han salido del Poder, ha habido que hacerles colectas, públicamente, para comprarles una casa donde pudieran vivir. No hay, señor Presidente, un solo parlamentario o ex parlamentario comunista que tenga la más miserable propiedad, adquirida por sus propios recursos o por sus propios medios. Ya veo que alguien me irá a hablar de la casa en que vive el Secretario General del partido, que fué comprada, con las facilidades que se otorgan a cualquier impo- nente, por su esposa, que es funcionaria y que hizo la operación correspondiente en la Caja respectiva.

Esta conducta honrada y limpia que caracteriza a los dirigentes y militantes comunistas, provoca dos reacciones: por un lado, la confianza y admiración del pueblo; por otro, el odio y envidia de los enemigos que se rompen las manos tratando de destruirlos.

Ojalá que ellos puedan hacer o puedan decir lo mismo.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ha terminado su tiempo, Honorable Diputado.

El señor GODOY.— Ningún comunista está en libertad bajo fianza; ninguno está procesado por robo, como un ex alcalde "socialista" que si no lo echan a tiempo, se habría robado hasta la mesa de la Municipalidad sobre la cual firmaba los decretos.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ha terminado su tiempo, Honorable Diputado.

El señor GODOY.— No son comunistas los que saquearon los Lavaderos de Oro, ni los que robaron en el Seguro...

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ha terminado su tiempo, Honorable señor Godoy.

Ha llegado la hora. Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas y 50 minutos.

ENRIQUE DARROUY P.,
Jefe de la Redacción.